

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948 / 1950

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



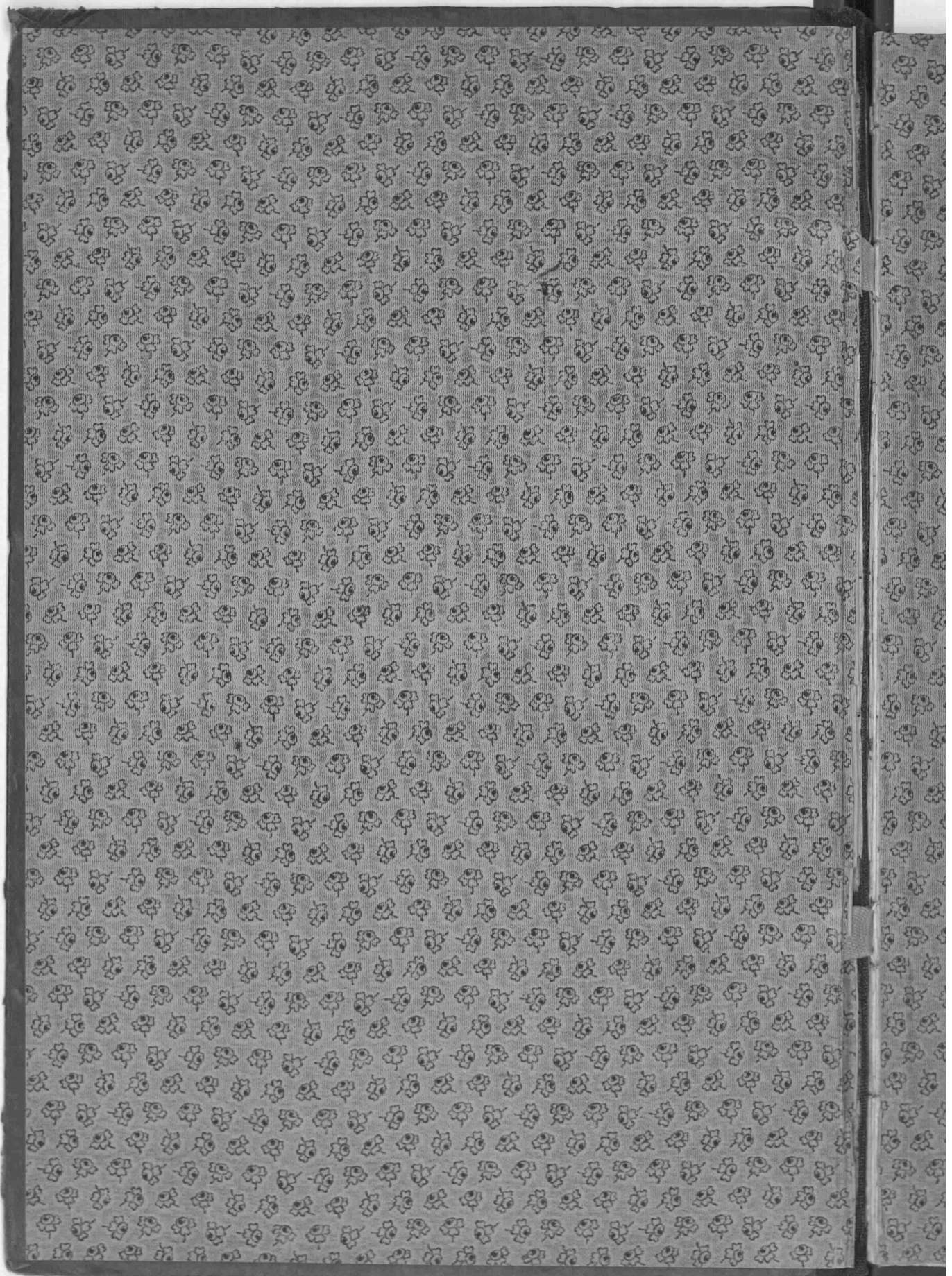
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

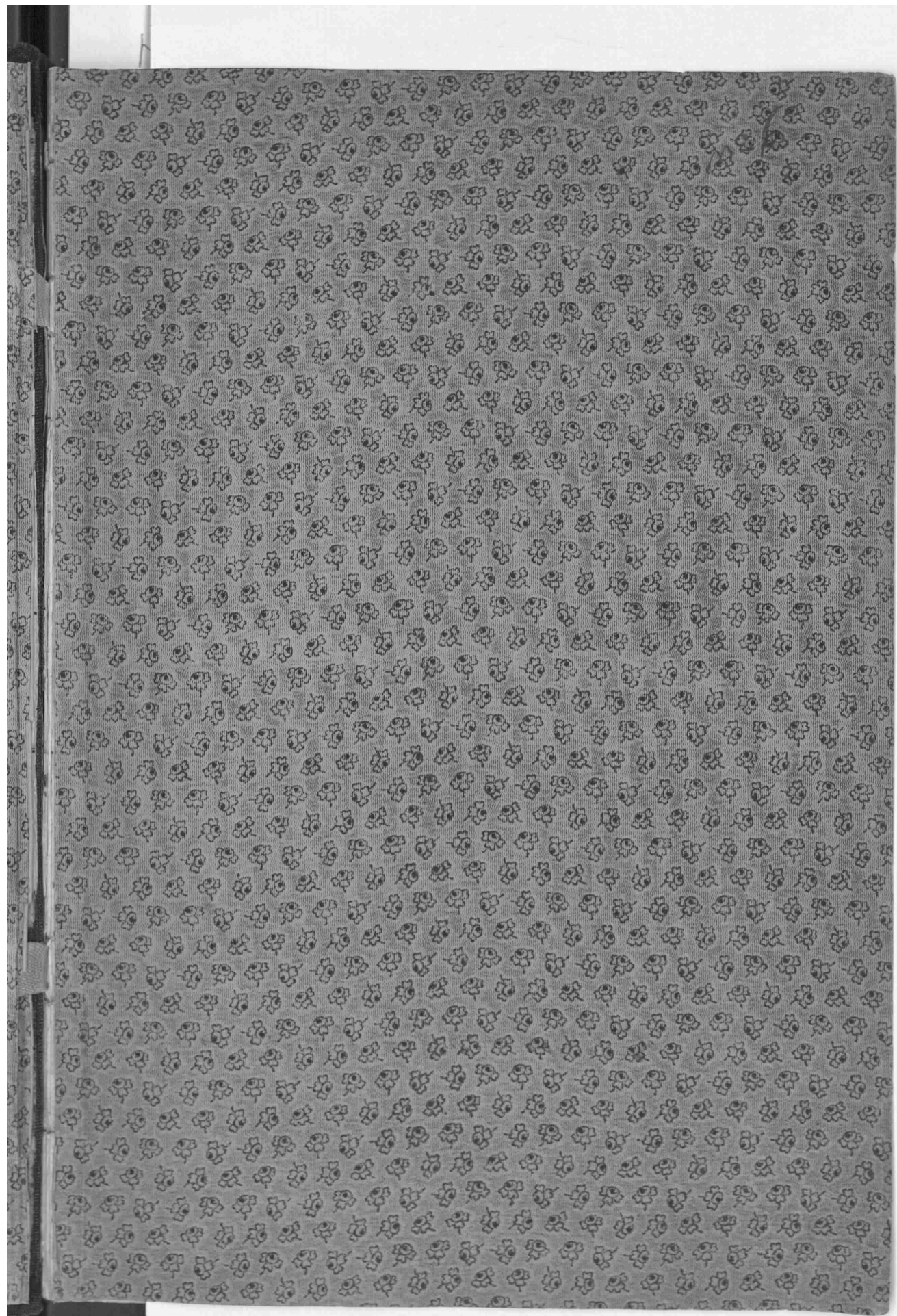
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA	□ □
□ □		Part.º 1744 BADAJOS		□ □
RAMBLÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	<p>LIBRO</p> <p>DE</p> <p>ACTAS</p> <p style="margin-left: 150px;">1948</p> <p style="margin-left: 150px;">1950</p>	IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTRICES		
□ □	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados	□ □	□ □	□ □

1- Julio - 48
 6- Septe - 50







63657201

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

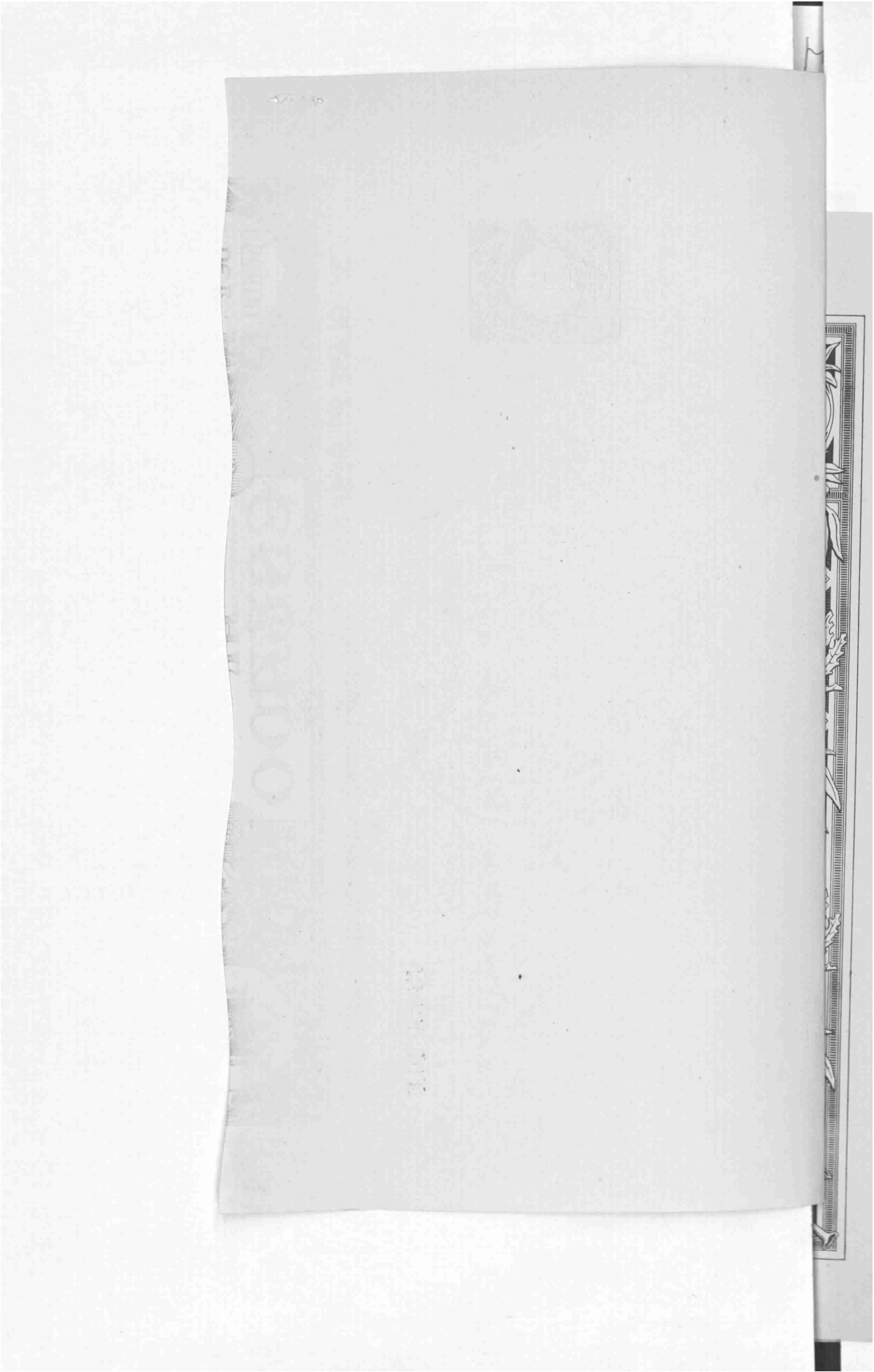


El presente pagaré y los de igual clase n.º C. 3657201 y siguiente se continúan a emitir en libro defectos que agosto de 50 para incorporarse a la cuenta y cobro de los Honorarios del Recargo 1.º de julio 1948.

El Secretario

[Handwritten signature]



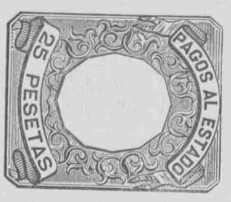




3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

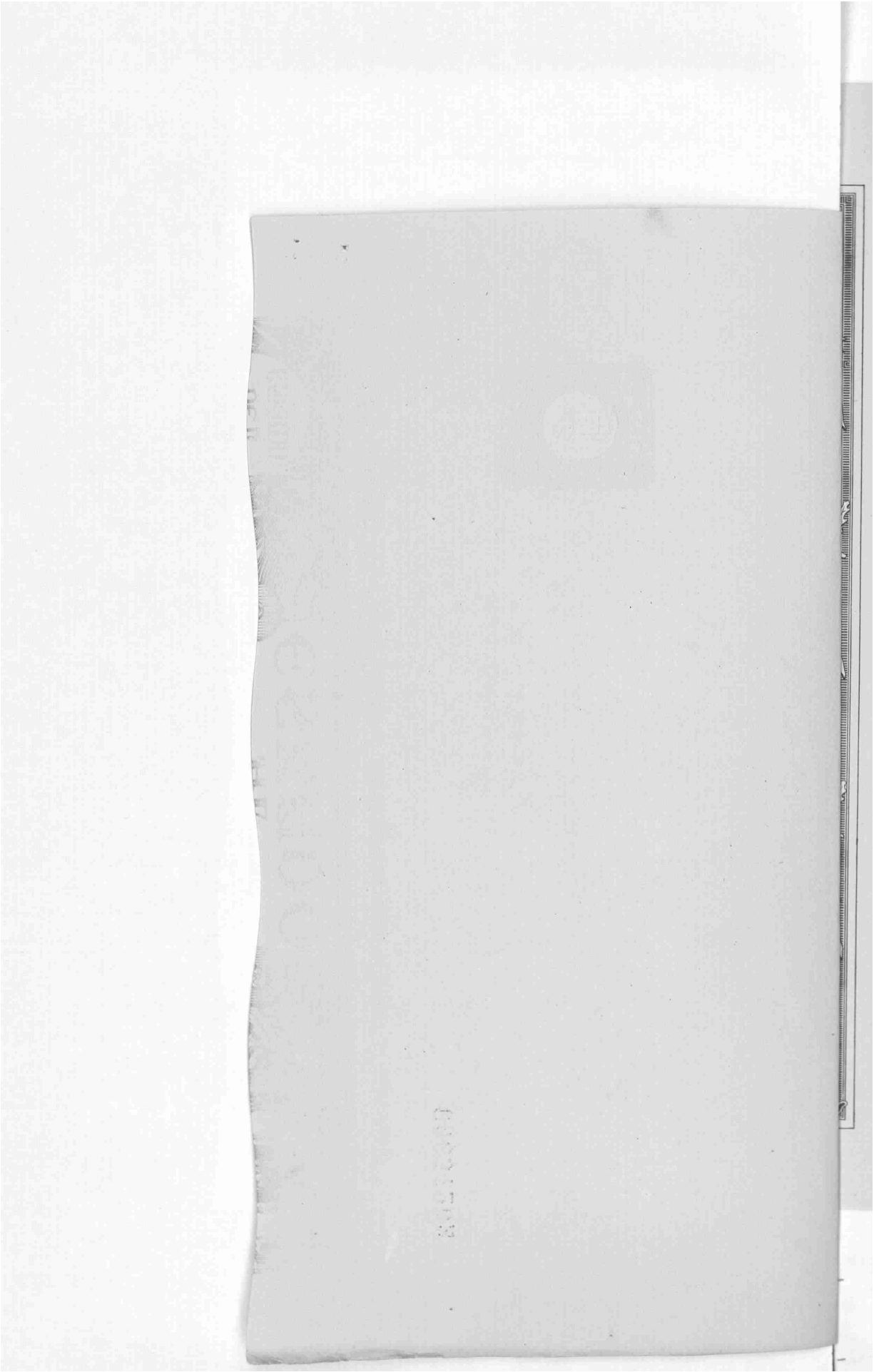
C3657202



*Complemento al pleago
N.º L. 3657201 =*

Forma de pago 10 Julio 1948

*Al Sr. Sr. Sr.
[Signature]*





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3657203



*Complemento al folio
n.º C. 3657201 =
Hoyera del 10 de Agosto 1948*

*En fe de lo cual
J. Francisco
Munoz*

vinc

- |
[

l. a.
e libr

n vir

gencl

ara q

ERE

SICRI
S. Maria Est

08001501

Provincia de BADAJOS Partido de HERRERA DEL DUQUE

Término municipal de HERRERA DEL DUQUE

Año 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de HERRERA DEL DUQUE

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Comuna número C. 3657301 y los dos siguientes = importe setenta y cinco pesetas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

HERRERA DEL DUQUE a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho



El Secretario
Manuel Ramírez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Secretaría y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____ para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho St. Presidente en _____

HERRERA DEL DUQUE a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho



El Secretario
Manuel Ramírez

V.º B.º:
El Alcalde

[Signature]

Sen

Am

"

"

"

"

"

"

Hab

Otro

cion

por

Ordinaria correspondiente al día 31 de Julio de 1948



Senores Concurrentes
Alcalde
Don Bernardino Garcia Camello
Gestores

- " Carlos de Pival Ceno
- " Matias Morcuo Bonino
- " Jesus Padua Utrero
- " Agapito Garcia Galligo
- " Felicio Muino Alcaraz
- " Amador A Blarquer

En la villa de Herrera del Duque a las once y
una de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho
reunidos los señores concurrentes que al margen se
expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr Alcalde en funciones -
Don Bernardino Garcia Camello, y siendo las do-
ce horas de la mañana, por el Sr Presidente
se declaró abierto el acto.

Leida lectura del acta de la ultima sesion
que fue aprobada.

Leida los habilitados y demas ordenes de la su-
perioridad, se acordó se cumpliera lo en la parte con-
veniente al Ayuntamiento.

Habilitacion Creditos

Visto el expediente instruido con motivo de
Habilitaciones de credito dentro del presupuesto ordinario
en vigor, por el total de mil cuatrocientas ochenta y cinco
pesetas, quinientos cuarenta y cinco, en cargo al superavit del an-
terior, y que se afectan a recuperar los gastos de sueros
consignados para fines que constan en la memoria ini-
cial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del ex-
pediente se han observado las prescripciones del articulo
236 del Decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas
de las Cortes de 25 de mayo de 1946, que durante el plazo de
expresion al publico no se ha formulado reclamacion al-
guna.

El Ayuntamiento acuerda: Aprobar en defini-
tiva y en la cuantia total anteriormente expresada las
Habilitaciones de credito a que este expediente se refiere.

Otro id Habilitacion creditos
por 17237'70 etc

Visto el expediente instruido con motivo de Ha-
bitaciones de credito, dentro del presupuesto ordinario en
vigor, por el total de diez y siete mil, doscientas treinta y
siete pesetas, quinientos cuarenta y cinco, en cargo al superavit del an-

terior, y que se absten a reparar las pinturas a nuevas con-
venciones para final que existan en la memoria inicial del mu-
no.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se
han observado las prescripciones del artículo 2.º del Decre-
to de Ordenación Provincial de las Haciendas de fecha de 25 de
enero de 1946, que durante el plazo de exposición al público
no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda: aprobar definitivamente y en
la cuantía total anteriormente expresada las Habilitaciones
de crédito a que este expediente se refiere.

El Ayuntamiento aprueba una relación de pagos en car-
ga del capital de imprevisos por falta de consignación, com-
puesta de ses recibo importante mil, doscientos treinta y
tres pesetas, diez céntimos, diez y seis mil, seiscientos ochenta
y tres pes.

Imprevistos

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, referente a la creación en esta loca-
lidad de un Instituto Laboral, de fecha 20 de junio último.
Habiendo examinado con el mayor interés la posibilidad
de constituir dicho organismo a tal fin, habiendo resultado
hasta ahora ^{en el momento} ~~no~~ haberse practicado por existir en
el pueblo una falta general de viviendas, razones que impo-
sibilitan al Ayuntamiento para llevar a cabo su plan de
que se instalara tal centro durante que tanto beneficios
reportaría.

Instituto Laboral

Se aprueba un cargo al capital de imprevisos, de
suma de dos pesetas para el Hospital de la Guardia Civil por
pintura y dos pesetas quince céntimos, más quince pesetas de
para, que hacen un total de veinte y siete pesetas, quince cé-
ntimos.

Pensiones para el
Cuartel

El Ayuntamiento volviendo so-
bre su acuerdo anterior sobre el
Instituto Laboral hace constar
que continúa sus gestiones y por

pl
lxe

76



drá todo su empeño por que en
1.º Octubre 1949 se dispusiera de los
locales necesarios y que comecurara a
funcionar en tal fecha

Se dió cuenta de un oficio de la Her-
mandad Sindical solicitando un
cercado para encierros de ganado extra-
viado o sea un "corral de Couejo" El
Ayuntamiento acuerda señalar un
lugar en el Ejido del pueblo obviando
no perjudique y que la Hermandad
satisfaga el importe de los muros

Tambien se acuerda satisfacer
de el Capitulo de unipuristo ciento
quinze pto. sesenta centimos pa-
ra adquisicion de la plaza
p.º el Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia Don Joa-
quin Lopez Cordera con motivo
de haber sido condecorado con
la gran Cruz del Merito Agrícola

Se da cuenta de un oficio
del Sr. Jefe de 1.ª Instancia Jefe
del Tribunal Cantonal de mejoras
sobre aportacion para adqui-
sicion o construccion de un
Reformatorio para menores
El Ayto. acuerda dýrlo para
otra sesion para estudiar
las posibilidades economicas
ya que su voluntad es ili-
mitada p.º obra de tanto in-
terés social

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levanta

Plaza para el
Excmo Sr. Gobernador
Civil

Tribunal Cantonal
de Menores

En la sesion a las tres y media
 horas celebrandose la presente
 acta que fué leida y hallada
 conforme la cual firman
 los sus concurrentes con miyo
 el brio de que certifico = bñe
 lucas infructuosa = vale =

[Signature]

José Pacha

[Signature]

Carlos de Rivas

[Signature]

Julio Pérez

Amador A. Blarquer

[Signature]

Provisoria correspondiente al día 26 de Agosto de 1948

- Senores concurrentes
- Don Bernardo Garcia Camello
 - " Agapito Garcia Salgado
 - " Amador A. Blarquer Lopez
 - " Julio Mina Alcaraz
 - " Juan Pacha Wero
 - " Matias Moreno Monino
 - " Luis Romero Rubio
 - " Carlos de Rivas Cano

En la villa de Herrera del Duque a diecisiete
 de agosto (ocho de agosto) de mil novecientos
 cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales
 que al margen se expresan, con el fin de ele-
 var sesion provisoria, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. del Sr. primer Teniente Alcalde
 Don Bernardo Garcia Camello, por no poder
 asistir el propietario Don Amador Blarquer
 Pacha que se encuentra con una operacion rural
 que le impide para asistir, y siendo la

hora de las tres por dicho fin se declaró abierto el acta.
 Para lectura del acta de la ultima sesion
 fué aprobado.

Leidos los actas y demás ordenes de la se-



periodicidad se acordó su cumplimiento en el presente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta por el Secretario Interceptor de que con arreglo al decreto de 5 de diciembre de 1944 procedió a cancelar los sueldos de los empleados administrativos con arreglo a meritos de antigüedad y a tal fin hizo la siguiente propuesta.

Haberes de empleados

Al oficial Mayor su haber de tres mil seiscientos cinco quinientos.

Al oficial Primero su haber de cinco mil quinientos pesetas.

Al oficial de la Intervención cinco mil cuatrocientas noventa y cinco.

Al Abogado Mayor su haber de dos mil setecientos cincuenta pesetas más un quinientos.

Se hizo propuesta para regularizar a razón del día por día de cada uno de los empleados del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó aceptar dicha propuesta y por tanto que al comparecer el presupuesto ordinario para 1944 se reserve en el ítem correspondiente.

Pagos del Sr. Alcalde de su pensión para el Centro de Higiene

También se dio cuenta por dicho señor de una relación justificada que presentó el Sr. Alcalde Sr. Bernardino Rodríguez Ponce de cantidad de pagados de su pensión particular para el Centro de Higiene Rural por agotación de las contingencias que para tales fines habían sido liberadas por el organismo correspondiente, haciendo constar además de haberse de dicho Sr. Alcalde que no pretendía volver a recibir cantidades por el satisfactorias y que importaban más de mil quinientos y cinco pesetas con ochenta y cinco centavos, sino únicamente lo hacía para conocimiento de la Corporación. Esta queda enterada y consiente su gratitud por esta obra de bien de las necesidades del pueblo y que así se comunicó al Sr. Gobernador Aril Pape Prádena.

oliva
te
na de
un
igo
che

30

diversas
entres -
municipales
de ele-
cción del
alcalde
no poder
Bernardino
Ponce rural
esto de -
ta el acto
su vida
de la su -

del Sr. Cavidad y al propio interesado.

Y no habiendo sus asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, celebrándose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores convenidos con el Sr. Alcalde de que es el Secretario

[Handwritten signatures]

Quador a Márquez Julio Amín

José Pacheco Matías Moreno

Luis Romero en José Pérez

[Large handwritten signature]

Ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1918

Señores Concejales
Alcalde 1º

- Don Bernardo Romano Gomez
- Don Carlos de Brías Camp
- Don Quador a Márquez Refor
- " Julio Amín Alvaraz
- " Jesús Pacheco Utrero
- " Matías Moreno Moreno
- " Agapito García Gallego
- " Luis Romero Rubio

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos los tres señores que suscriben y al mar que se reúsan bajo la que ordinaria del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Gomez con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-

Sol
20



producidos al día de hoy, y desde la hora de las doce por dicho día se declaran abuelto el acto

Dada lectura del acta de la última sesión que aprobada siendo los Decretos Oficiales y de unas ordenes de la Superintendencia se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento Por el Sr. Secretario se da cuenta

de un escrito de los propietarios y arrendatarios de los campos - terrenos - de esta localidad solicitando rebaja del arbitrio por causa de tierra de la dehesa legal. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que todas las veces que con sus pastos aprovechan las hierbas y partes de tal finca han de satisfacer al erario municipal las contribuciones que se les fija, a pesar de no causar perjuicio permanente a la finca no hay razón legal ni moral para que esta clase de aprovechamiento de explotación de tierra que tanto daña permanentemente como, se haga rebaja alguna, por lo que el Ayuntamiento confirma el acuerdo de que paguen el 1% de la obra fabricada en tierra de la dehesa legal de las adjudicaciones que solo pueden ser en la tierra del finca particular y sin alteración de los precios establecidos actualmente para el público, ya que si estos se aumentaran sin fundamento, el Ayuntamiento haría el arbitrio, que debería el arbitrio, al minimum legal autorizado. La autorización al tomar este acuerdo, no solo el fin de equiparar en pagos a los que se aprovechan de la dehesa, sino además el cumplir el fin social de que las obras que se hacen para beneficio del pueblo resulten lo mas barato posible y evitar el acaparamiento de los materiales de construcción, dado que el objeto de las que el Ayuntamiento utiliza en sus obras, las pone a disposición del pueblo a los precios vigentes

Solicitud de los Ejecutores =

contando
de los años
de los años
de los años

una

8

a
agosto
de
Gos-
mar
a que
de
o go
de los

Beneficiencia

Se acuerda incluir en Beneficiencia a Pávidas - Pávidas Barba, a María Pasa Mazar, Reconstrucción Muzas Palero, Mercedes Paredes Rubio y Permutación Pávidas Galán.

Escrito de Enlaha Vega Barba

Visto escrito de Enlaha Vega Barba, pidiendo el terreno de una finca en la calle Vieja para abitar y que es sobrante de la vía pública de tres metros cuadrado, se acuerda concederle pasaje a fondo municipal por tres metros por cada metro cuadrado.

Reformatorio de menores

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación precaria por que ahora atraviesa, y aunque se voluntad de no aportar cantidad alguna mayor, se acuerda contribuir con cincuenta cincuenta pesetas para la adquisición de un edificio en destino a Reformatorio de menores.

Sobre prescindir en el Presupuesto de 1949 de varios Derechos y Cosas

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con el fin de que solicite de la Delegación de Hacienda, autorización para prescindir en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1949 de los derechos y cosas comprendidos en el artículo 7º de un decreto que a continuación se relaciona, por constar de cosas propias a la Corporación Municipal que muchas de ellas son totalmente improductivas por infructuosas y otras por que los rendimientos que se obtienen que hubieran producido habrían de ser en cantidad muy limitada e inferior al coste que tendría que hacerse para la inspección y vigilancia contra defraudadores y costas de recaudación que ni aun siquiera darían rendimiento para el pago de la cobranza.

Concesión de plazas, patentes y otros distintivos análogos - La guardería Rural por haber pasado a las Fuentes Civiles del Ayuntamiento.

De la vigilancia de Establecimientos Espectáculos y exposiciones públicas.

Licencias de apertura de establecimientos.

Inspección de edificios de vapor, moteres etc. por no haberlos.



Inspeccion de casas de baño por idem
Servicio de Laboratorio municipal por idem
Inspeccion a domicilio o por encargo. Parece el
de elementos para ello.

Servicio de chatarreros y chatarreros y el manejo de carnes -
en modo obligatorio.

Recepcion de basuras de los domicilios particulares y por encargo.

Servicio de abastecimiento incluso la vigilancia de abastecimiento
de leche. Por no haberlas en esta localidad.

Instalacion de tuberias, fijas conductores y cables en partes del
Ayuntamiento. No hay.

Servicio de extincion de incendios. Parece el siguiente
conjunto de elementos para ello.

Conduccion de cadaveres y otros servicios funerarios de caridad
por municipal.

Distintos y estancias en Hospitales Locales. No hay.

Establecimientos especiales en establecimientos municipales.
No hay.

Visitas a museos y exposiciones. No hay.

Municipios en relacion de instalaciones biológicas del Municipio.
No hay.

Comisarios de partes particulares de plantas y semillas de
los viveros municipales. No hay.

Encargos de obras publicas a particular de particulares
y cualquiera otro de servicios análogos.

De los derechos y tasas que establece el art. 11 del código de
prota.

Concesion de licencia para establecer balnearios y otros dis-
tintos de aguas publicas.

Concesion para construir en terrenos jurisdiccion del
Municipio - entenas o altillos que recepan aguas lluvias.

Constitucion de parcel de tierra en terrenos del municipio.
Organizacion del subvencion de la via publica o terrenos del municipio.

Barba
Audra
do el p.
diver -
a cada
municipal
sion pro
ntal de
tribun
de un
caldi. Pre
de la
rescindir
a para
prelado
de la rela
ion Mun
bles por
resigun
de un
ere para
y esta
submin
nialos -
Quilica
y expor
e no ha.

Aperturas de calizas o agujas en la vía pública o cualquier re-
unión de obras o parámetros.

Reglas de piso o instalaciones análogas en la vía pública,
puercos de café, heladerías y establecimientos análogos situados
en la vía pública.

Colocación de pilas y tubos en la vía pública.

Y kioscos en la misma.

Verticales y puestas verticales, soportadas en la vía pública,
circulación de cables, cables, cables y cables por
la vía pública y de cualquier en determinados sitios.

Paradas y sitios en la vía pública de cualquier de cual-
quier o para el servicio de cables y cables de cables.

Colocación de residuos o cables en la vía pública.

Licencia para la recepción de trabajos, partes y detalles de
las vías públicas y de cualquier particular.

Exposición, muestra, letreros, carteles, y anuncios visibles
desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Reglas o arbotres por vías municipales con cualquier re-
fuerzo de cables de cables.

Y cualquier otro aprovechamiento especial de natura-
les análogas.

De los arbitrios que constituyen la impositiva municipal
municipal en el art. 2º del Decreto de reforma del impuesto que
se utilizasen las construcciones e impositiva recibidos por el Es-
tado y los recursos sobre los cascos y límites de cables. De
de cualquier de cualquier espirituales y alcohólicas, carnes, mate-
ria, casa numer y pisada.

Y queda autorizada la Alcaldía-Presidencia para que
realice la evolución en presupuesto.

Del arbitrio sobre camuflaje, calderas de luz y cables
públicos.

Del arbitrio sobre cables sin edificio.

Del arbitrio sobre el valor de los terrenos.

Del arbitrio sobre cualquier fin.

Del arbitrio sobre cualquier fin en explotaciones públicas.



La prestación personal y de transporte.
No hay inspección especial o tradicional establecida al efecto de el año de 1924.

Concurso Oposición
Vacantes Empleado

Se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento para que forme parte del Tribunal para el concurso-oposición a fin de proveer las plazas vacantes de Oficial Primero del Ayuntamiento y de la Intervención de Faltas al Ayuntamiento del Alcalde Don Romualdo García Pareda.

Subasta para Representante Ayuntamiento

Igualmente se nombra para que actúe como representante del Ayuntamiento en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las tierras y pastos de las aguas a Don Amador H. Polanco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, extinguiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual forma los autos obrantes con el Sr. Alcalde de que yo el secretario certifico.

Amador H. Polanco
Julio Muñoz
o Margarita

Jenís Yacha
Luis Romero
En los 10 días
Matias Moreno

Ordinaria correspondiente al día 15 de Septiembre de 1948

- Señores concurren
- Alcalde - Presidente
- S. Romualdo Romano Pareda
- Secretaría
- S. Carlos de Rivas Pareda
- " Amador H. Polanco
- " Julio Muñoz
- " Jenís Yacha
- " Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores señores que suscriben y de acuerdo se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Romualdo Romano Pareda, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las horas de la tarde, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

D. Agustín García Gallego
D. Luis Ramón Rubio

En la sesión del día de la última sesión, fue aprobada
por los señores D. Agustín García Gallego y D. Luis Ramón Rubio
la siguiente resolución en la parte concerniente al
municipalismo.

Aprobación Ordenanzas

Se dio cuenta por el Secretario Intermunicipal de las Ordenanzas redactadas por la Comisión de Hacienda que regulan los arbitrios y tasas que mitigan el presupuesto ordinario de ingresos para este Ayuntamiento para 1944 y que se refieren al sell municipal, de que en la vía pública, de los terrenos y arrendamientos de la vía pública, industrias callejeras y ambulantes, cascos y cercados de recreo, arbitrios sobre consumo de bebidas y alcohol, idem sobre carne, pescado y mariscos frescos, recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, idem sobre la contribución industrial y de comercio, idem sobre contribuciones, idem de agua potable por litros sobre riego y abonos; sobre la contribución de usos y consumos; sobre la contribución de utilidad; del uso de campesinos; sobre el pago de derechos por reconstrucción de cerdos; sobre via pública; por construcciones y obras; por servicios de mantenimiento; sobre consumos, idem de abastecimiento de artículos y sustancias alimenticias; sobre el uso de carnices, idem sobre puertos, lavaderos y cascos de agua; idem sobre tributos, tasas y otros impuestos municipales. La Comisión después de estudiar las anteriores resoluciones, acordó prestar su aprobación

Implementos de Crédito

Todo el expediente instruido con motivo de la presente y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de cuarenta y dos mil quinientos setenta y cinco pesetas, reintegradas íntegramente con cargo al presupuesto de autarquía y otros recursos y que se eleva a referir los partes o cuentas municipales para fines que constan en la memoria inicial del mismo.
Comunicado: Se en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del

So
h

aprobada
ordenada
una al
de las
que re-
sultó
en 1949
a via
a via pi-
y con-
y alho-
el recae-
sobre la
comuni-
es y si-
el sobre
sación;
a en los;
por parti-
bancali-
cial; de
traces, y
suras in-
estudiar
aprobación
de la
y una
es mil
stinos con
se alentan
para fines
pediente
236 de

Sobre Cemento para
la Iglesia

Decreto de Ordenación provisional de las
de 25 de junio de 1946.



El Ayuntamiento acuerda aprobar en la reunión
total autorizada expresada el aumento y habili-
tación a que el expediente se refiera, y que se exponga
al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles,
a tenor del artículo 234 de referido decreto, en armonía
con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Toda cuenta de una instancia presentada por el Sr.
Don Ramón de la Iglesia parroquial de esta villa
en solicitud de que sea declarada y autorizada la necesi-
dad de que se comprara tres mil kilogramos de cemen-
to imprescindible para la reparación de la Iglesia
y constando a la Corporación la certeza de esa necesidad
pues en otro caso se llevaría al favor del mencionado
el acuerdo anterior al Sr. Alcalde, para que por tratarse
de una obra de interés público, proceda como dispone
la orden de 26 de junio de 1946.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las doce y treinta, extendiéndose la presente
acta que fue leída y hallada conforme, la cual firmaron
los señores encumbrados con el Sr. Alcalde de que yo el Es-
cribano, certifico.

Julio Romero
Guillermo Romero
Amador y Olárizquez Jesús Saba
Carlos de Rivas *Matías Moreno*
Agustín García
Manuel...

Ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre de 1948

- Alcalde: Presidencia
 1. Bernardo Ramos Funes
 Auxiliares
 " Luis Romero Rubio
 " Amador de Blazquez Lopez
 " Matias Moreno Manzano
 " Agapito Garcia Gallego
 " Julio Munoz Alcaraz
 " Bernardo Garcia Camello
 Secretarios
 de: Edmundo Landrum Robto

En la villa de Herrera del Duque a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores regidores que suscriben y al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Ramos Funes en el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las doce horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Tras lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Señalados los habilitados y demas órdenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta por el Secretario del expediente sobre provision en propiedad de las plazas de Oficial Primero- mecanógrafo y de Oficial de la Intervencion de Fondos, ambas de este Ayuntamiento en el que aparece lo siguiente.

Provision de plazas vacantes en la Sra del Ayuntamiento

"Acta": En la villa de Herrera del Duque a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, constituido en el Salon de Actas del Ayuntamiento de esta villa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-provision para proveer las plazas vacantes de la Secretaria de esta Corporacion de Oficial Primero- mecanógrafo y Oficial de la Intervencion de Fondos, que habia sido anunciado en el Boletin Oficial de la Provincia numero cinco veinte de 29 de Mayo ultimo y cumplidos todos los requisitos legales y con arreglo a lo establecido por el Sr. Alcalde D. Bernardo Ramos Funes, el representante de la Direccion General de Administracion Local, Excmo. Sr. de Hacienda de 2ª clase del Ministerio Civil de la Provincia, D. Pedro Gallego - Romero de la Huera, el representante del Profesorado Oficial, Excmo. Sr. D. Enrique Gomez Castell y el Delegado



Local de ex-combatientes, D. Luis Ramon Riquelme y...
 ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento,
 siendo las doce horas, procedi a la lectura del expediente
 instruido en el caso de la documentación presentada por
 la Srta. Ines Valdivia Bosch, unica solicitante de la pla-
 za de Oficial Primero municipal y de la de D. Leonardo
 Diez Lopez, tambien unica solicitante de la de Oficial de
 la Intervencion de Fondos, cuya documentacion a su
 vez concurran completas y ajustadas a la convocatoria = Prese-
 nte fué examinada por el Sr. Srta. Ines Valdivia Bosch,
 contestando a las dudas hechas a la luz de la pro-
 pias de la disposicion adicional segunda de la Orden de
 Minuta de Octubre de 1939 y efectuando a continuacion el
 informe practico propuesto por el Tribunal, el cual, una-
 nidad de votos, ordena que se admita y habiendo obtenido
 las puntuas suficientes, ordena dar la calificacion de apro-
 bado = Igual procedimiento se siguió con el aspirante a la
 plaza de Intervencion D. Leonardo Diez Lopez a quien
 el Tribunal dió la misma calificacion de aprobado = En
 su consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente, D. Leonardo
 Ramon Jimenez, dió por terminada la sesion ordenando
 se levantara la presente acta, que pasará a la Seccion
 de Actas para la aprobacion por la misma de la propues-
 ta que para cubrir las vacantes sacadas a concurso = Posi-
 cion para a favor de la Srta. Ines Valdivia Bosch y de
 D. Leonardo Diez Lopez, el Tribunal examinador, por
 unanimidad, una vez leido lo que antecede y suscritos
 la empresa, la firman en la Villa y fecha citada =
 Esta firmada por todos los concurrentes.

El Ayuntamiento y por unanimidad, acuerda acep-
 tar y aprobar la anterior propuesta y en su consecuencia
 nombra Oficial Primero municipal de este Ayuntamiento
 a la Srta. Ines Valdivia Bosch, y para Oficial de la
 Intervencion de Fondos al mismo D. Leonardo Diez
 Lopez, ambas con el haber anual consignado en presen-

18
 Train-
 de y a-
 on y al
 el Sr.
 a el fin
 la al de
 Presi-
 asias -
 de la
 nta con-
 expediente
 al Pri-
 de Fon-
 da de -
 nio de
 tuido -
 el Tri-
 porcer
 rarios -
 intercon-
 ctim o -
 de Mayo
 una por
 nob An-
 unal de
 de del
 - Ramon
 Oficial,
 de la

Representante Ayunt.
Cuentos Carabarin

puerto y demás mandamientos legales, a quienes se les expedie-
ra su correspondiente título, devolviéndoles por medio de dicho

La honorable representación de este Ayuntamiento para in-
tervenir en la discusión y en su caso aprobación de las
cuentas del presupuesto Vecinal, al Excmo. Sr. Gobernador de esta Corpora-
ción Don Manuel A. Polanco, López, así como en los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las doce treinta horas, extendiéndose la presente
acta que fue leída y hallada correcta, la cual firmaron los señores
concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifi-
co.

Luis Romero

Mu

Amador A. Blarques

Matias Moreno

Agapito Garcia

Julio Muñoz

[Signature]

Ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1948

Señores concurrentes

Presidencia

Don Bernardo Romano

" Gestores

" Bernardo Garcia Canella

" Amador A. Blarques

" Matias Moreno

" Julio Muñoz Alcaraz

" Agapito Garcia Gallego

" Jesus Pacha Utrera

" Julio Sanabria

En la villa de Herrera del Duque a
quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho,
reunidos los señores concurrentes que al margen se ex-
ponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo
Romano con el fin de celebrar sesión ordinaria
y reunir las doce horas por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto.

Toda lectura del acta de la última sesión
fue aprobada.

Los señores habilitados y demás ordenes de la su-
perioridad, se acordó su cumplimiento en la parte
concomitante al Ayuntamiento.



El Ayuntamiento acuerda que para el disfrute de los derechos del inventariado en la Selva Real se tomen en cuenta las siguientes: - 1º: Las colinas no podrán entrar en la Selva como no estén arboladas, pudiendo imponer la multa de cinco pesetas a cada uno, sin perjuicio de irse a la parte del aprovechamiento. - 2º: Para las vacas se reserva el la zona de Selva hasta la línea norte y por-
 feta hasta el arroyo del árbol, incluyendo el corral de las vacas. - 3º: El precio de las vacas será de cinco pesetas, las vacas quince; las vacas dieciocho; las que morjaduen en la finca y veinte las demás, sin derecho alguno a una reducción de precios, por muerte, traslado voluntario etc.

Selva Real

Recargo contra
 bución Industrial

Se acuerda aprobar el recargo Municipal en la contribución Industrial y el Comercio para 1947 en el veinticinco por ciento de la cuota del Recargo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas y media celebrándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures]
 Matias Moreno
 Julio Larrea
 Julio Moreno
 Manuel Landa

expedi-
 miento.
 como in-
 dices -
 la forma
 cuenta
 ante la
 asente -
 a las 10:00
 orio conti

que a -
 y otros.
 el de pre-
 Resueltos
 ordinaria
 el declaro

una sesión

de la su-
 parte -

Ordinaria correspondiente al día 3º de
Octubre de 1948 = (mañana Domingo)

En la villa de Herrera del Duque
a treinta de Octubre de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, reunidos los tres

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Bernardo Garcia Camello

Regidor

- " Amador A. Blasquez Lopez
- " Matias Moreno Morino
- " Julia Munoz Alcaraz
- " Agapito Garcia Gallego
- " Carlos de Rival Cano
- " Jesus Pacha Utrero
- " Luis Romero Rubio
- " Julio Semancho Fernandez

Justos que surten y
al margen se expresan
bajo la presidencia del
Sr. Excmo. Alcalde en

funcionis Don Bernardo
Garcia Camello con el
fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondien-
te al día de hoy y sin
de la hora de las doce
por dicho Sr. Presidente
se declaró abierto el acto

Da la lectura del

acta de la ultima sesion que aprobada

Leidos los Boletines Oficiales
y demas ordenes de la Superioridad
de acuerdo su cumplimiento en la parte
concerniente al Ayuntamiento

La Corporacion vi con sen-
timiento que por su estado de salud ha-
lla prescrito el Sr. Alcalde Don Ber-
nardo Romano Gomez su renuncia
de Alcalde y Concejal del Ayunta-
miento encontrandose actualmente
en Madrid a Consultas Medicas
y quiere hacer constar en acta
su gratitud hacia quien desde su
cargo y en los momentos mas cri-
ticos y delicados de la vida de Espa-
ña, supo con el mayor celo, traba-

Homenaje a Don
Bernardo Romano

Los Trases.

Amiando Coto Sierra

Desde el camino de los vales para arriba hasta la majone-
ra de Tumbabrada en cincuenta veinticinco peatas que por-
no haber habido otro postor se le adjudica a Abelardo Rubio
Pacheco.

Desde el punto de Tumbabrán para abajo que por las mis-
mas razones se le adjudica a Manuel Herrera Albrado. Del
punto de los vales hasta el camino o punto de Tumbabrán
que por las mismas razones se le adjudica a Manuel Garam-
balo Olmos.

El precio de estas ultimas dos lotes respectivamente es de qu-
incuenta y cuatrocientas cincuenta peatas.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficencia a Juliana Brilla
Luzes por ser viuda.

Delimitacion lote
Chopps con Teresa
Lijara

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Chantú de la
Provincia en el que participa que el día veintidós de noviembre
proximo a las diez de la mañana empezaron los trabajos de
delimitación de la línea que sirve de límite al norte del
monte de utilidad pública denominado Los Hornos y Puerto
del Sol para el lote de Chopps con Teresa Lijara
de Lijara cuya realización para efectuarse por el Jefe de
Chantú afecta a dicha Jefatura Don Luis Navarro Bolaño, a
quien podrán presentarse las pruebas documentales de los
interesados.

El Ayuntamiento acuerda que a tal operacion concurre
en nombre de mismo el Alcalde y Secretario de la Ayunta-
cion y por su propuesto referido Secretario que ha sustitui-
do por el jubilado Don Baltasar Gallego Corchado que por lo
ser desahogado tal cargo muchos años concurre perfectamente
esta cuestion. Tambien concurren diez concurren tres con-
sigles de este Municipio con arreglo al artículo 27 del re-
glamento de 2 de julio de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la presente acta a las once horas que fue leida y da-
mada conforme, la cual firman los señores concurren en



el Sr. Alcalde en funciones del que yo el Secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Amador a Márquez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria correspondiente al día 15 de Nbre de 1948.

Señores concurrentes

Alcalde

Dn Bernardo Romano Gomez

Gestores

- " Julio Muñoz Alcaraz
- " Luis Romero Rubio
- " Bernardo Garcia Camello
- " Matias Muñoz Morino
- " Carlos de Rivas Cano
- " Jesus Pacha Utrero
- " Julio Saunders Fernandez

En la villa de Herrera del Duque a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho ruidos los Sr. Gestores que suscriben y al margen se copia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Gomez y cuando la hora de las doce el Sr. Presidente abrió el acto para ce-

lebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy. Nada habiendo de esta de la última sesion se aprobó leído los Actas, Divididos y solemnizar ordenas de la sesión.

jurisprudencia se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Presupuesto Carcelario y Comarcal: Se acordó designar al vocal de esta Comisión que obra don Amador de Valarquier Lopez para que en representación de este Ayuntamiento, intervenga en las reuniones que han de celebrar los Ayuntamientos que constituyen el partido Judicial y Comarcal, con el fin de examinar discutir y aprobar los presupuestos denominados Carcelario y Comarcal confeccionados en proyectos para el año sucesivo 1949.

El Ayuntamiento rectifico y aprobó la lista de asistencia en la siguiente forma.

1	Martaria Merino Parada	19	Rolora Barba Zamandrea	37
2	Agripa Munoz Munoz	20	Dorotea Vega Diaz	38
3	Agustina Muga Casilla	21	Eufrosina Vaqueiro Malero	39
4	Araceli Barba Muga	22	Estefana Roldan Rodriguez	40
5	Antonia Pacheco Lopez - Prieto	23	Eulalia Munoz Lerrano	41
6	Araceli Paredes Alcaraz	24	Eusebia Jimenez Munoz	42
7	Rosalvia Barba Muga Hijos	25	Eusebia Michael Reina	43
8	Rosalvia Barba Munoz	26	Olivia Carreras Gallego	44
9	Rosalvia Munoz Maran	27	Eustaquia Alcaraz Malero	45
10	Brigida Paredes Muga	28	Olivia Lopez Munoz Hijos	46
11	Rosalvia Muga Barba	29	Eustaquia Zamandrea Hil	47
12	Catalina Valera Diaz	20	Felicita Lopez Merino	48
13	Florencia Vega Benito	21	Felipa Jimenez Munoz	49
14	Florencia Malero	22	Francisco Munoz Alcaraz	50
15	Virilia Muga Barba	23	Guadalupe Ariz	51
16	Francisca Munoz Valerosano	24	Guadalupe de Mariano Parada	52
17	Florencia Barba Barba	25	Idem de Piedad Rubio	53
18	Desideria Aguilera Guizola	26	Herminia Aguilera Guizola	54
				55
				56
				57
				58
				59
				60
				61
				62
				63
				64
				65
				66
				67
				68
				69
				70
				71



heli-
teal

uar

pa

ayun

ion

iato

icial

inar

ctos

arcal

ra d

de dem.

37 Huirfanes de Manuel Jimenez

38 Arcunegilda Rosillo Galin

39 Juvenia Olaga Alcaraz

40 Ines Palero Alcaraz

41 Isabel Barranguero Barba

42 Juvenia Orrellana Lanchas

43 Jose Paratejada Carralera

44 Juana Gil de Alba

45 Josefa Estivar Gil

46 Juliana Diaz Lopez

47 Juana Juana Estivar

48 Juliana Gutierrez Lanchas

49 Josefa Estivara Carralera

50 Juana Palero Diaz

51 Juana Barba Parpio

52 Julia Paniagua Luchas

53 Juan Martinez Guille Vinda

54 Francisca Puchas Jimenez

55 Josefa Juana Parala Vinda

56 Juliana Rosillo Guille

57 Lucia Palero Quiroga

58 Juvenia Alcaraz Barba

59 Luisa Alcaraz Rubio

60 Luisa Barba Alcaraz

61 Lucrecia Lanchas Peloto

62 Marcelina Alcaraz Vega

63 Mercedes Garcia Parra

64 Maria Alcaraz Barba

65 Margarita Lombardis Manilla

66 M^{te} P^{te} Martines Parada

67 Maria Palero Estivar

68 Matilde Estivar Orduña

69 Miguel Palero Barba

70 Manuel Hernandez Huirfanes

71 M^{te} Antonia Calderin Palaverano

72 Juvenia Palero Guille

73 Marcelina Palero Huga

74 Maria Rodriguez Ramirez

75 Maria Rojas Gallego

76 Margarita Peña Alvaraz

77 Martha Barba Parra

78 M^{te} Josefa Gallego Lombardis

79 Mariana Lobillo Quiroga

80 Mercedes Hernandez Huirfanes

81 Mercedes Barba Estivar Vinda

82 Maria Expósito

83 Mercedes Ciudad Barba

84 Mercedes Parra Palero

85 Mercedes Lomas Parra

86 Marcelina Barba Vega

87 Mercedes Palero Alcaraz

88 P^{te} Lanchas Alcaraz Vinda

89 Patrocinio Palero Alvaraz

90 Petra Villanueva Alcaraz

91 Paula Barba Parpio

92 Petra Garcia Velarde

93 Paula Palero Lombardis

94 Prudencia Estivar Huga

95 Petra Ramirez Palero

96 Petra Estivar Orduña

97 Paula Garcia Parra

98 Paula Palero Lombardis

99 Paula Vega Quiroga

100 Pedro Labrador Vega

101 Quim de la Flor Alvaraz

102 Rosa Patience Barba

103 Rufin Gil Vega

104 Rosalia Parra Orrellana

105 Rosalinda Calderin Lopez-Prieto

106 Juvenia Alcaraz Barba

107 Trinidad Robato Rodriguez

108 Juana Blasquez Ruiz

109 Roberto Munoz Parada

110 Trinidad Brandt Borrallo

111 Gertrudis Bianca Viala

112 Mariana Rubio Serebano

113 Valentin Francisco Ramirez Huirapan

114 Visitacion Vega Alvarar

115 Visitacion Martin Ruiz

116 Vicenta Rosta Ochoa

117 Valentin Prieto Roca

118 Valeriano Valero Parada

119 Valeriano Rodriguez Gallego Viala

120 Valentin Hugo Munoz

121 Vicenta Hugo Munoz

122 Lilia Gallego Moraga

Aldea de Paloché.

123 Inesolacion Rojas

124 Daniel Rojas

125 Lulalia Gonzalez

126 Luisa Lopez

127 Lucia Barcos

128 Paula Rojas

129 Ricarda de Alva

130 Antonia Ventas Viala

131 Justa Barcos

132 Luisa Barcos Rojas

Observando que de la presente lista se requiera copia a los señores Médicos, Matronas, Practicante y Farmacéuticos habitantes.

Expediente de Habilitacion de creditos:

Habilitacion Creditos

Fue examinado por la Comision el mencionado expediente en tramite datado con la obra de 21.284 pesos. 23 centimos procedente de superavit del ultimo presupuesto liquidado a ra de 1947, los cuales se destinaron al pago a la Hacienda Publica del resto de la deuda con ella autorizada por este Ayuntamiento por distintos conceptos, quedando facultado el Alcalde Presidente para realizar las operaciones pecunias de ingresos y gastos en el presupuesto ordinario = En el mismo expediente se consignaron bajo el concepto de aumentos por suplementos 21.235 pesos datados con el producto de la renta del edificio Pista autorizada por el Sr. Ministro de Hacienda visto al de Gobernacion y con expresa aplicacion a tal obra de construccion de escuela = Exprimado suplemento se aplicara a la terminacion de los obra en construccion del edificio Grupo Escolar; aclaracion que se hace explicando el concepto y finalidad de cada cifra, todo cuando en cuenta que este fue el proposito del Ayuntamiento.

12
11
9.8
" 8
" 11
" 11
" 11
" 11
" 8

Carácter de ejecución

de una referencia a delegación de facultades, tasa de arrendamiento y otros
tributarios, derechos por ocupación de la vía pública o por uso
comunal, vía pública, licencia para construcciones y obras
municipales y entrada de mercancías en comunidades
particulares. Propuesta por la Comisión de Hacienda y para
cumplir lo ordenado fueron rectificados estos ordenamientos en
la forma propuesta y que se une al expediente de su razón,
aprobados dichos modificaciones por unanimidad en sesión
por unanimidad. Se fijó la ocupación de la vía pública con
ordenanzas, sobre permiso de circulación para carros de labranza,
carros de industria, etc. entrada de mercancías.

Transferencia

"Vista la propuesta de transferencia de créditos de una a
otra capitales del presupuesto municipal ordinario de pa-
ses que formula el Secretario Interventor que ha si-
do aceptada de principio por la Comisión de Hacienda en
sesión de veintidós de octubre último. = Resultando, que
en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido ex-
puesta al público no se ha formulado reclamación de nin-
guna clase = Resultando: Que las reducciones de crédito
de las primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
dudados los recursos a que están afectos, ni cuenta que ha-
ya sido liquidada ni entienda obligación de pago alguna ni
obligación de especial disposición por lo que queda por
revisar al Ayuntamiento. = Resultando: Que en la transi-
ción de este expediente se han observado las disposiciones
legales y especialmente las contenidas en los artículos 171, IV
y del título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas
Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946. = El A-
yuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar aproba-
ción a la transformación de transferencia propuesta
que fija en los artículos siguientes.

3
4
7
8
11
11
12
13a
14
15a
16a
17a
18a
19a
20a
21a
22a
23a
24a
25a
26a
27a
28a
29a
30a
31a
32a
33a
34a
35a
36a
37a
38a
39a
40a
41a
42a
43a
44a
45a
46a
47a
48a
49a
50a
51a
52a
53a
54a
55a
56a
57a
58a
59a
60a
61a
62a
63a
64a
65a
66a
67a
68a
69a
70a
71a
72a
73a
74a
75a
76a
77a
78a
79a
80a
81a
82a
83a
84a
85a
86a
87a
88a
89a
90a
91a
92a
93a
94a
95a
96a
97a
98a
99a
100a



Capital	Artículo	Partida	Causación que tenían		Deducción por transpaso		Deducción		Capital	Artículo	Partida	Causación que tenían		Aumento por transpaso		Total	
			Receitas	Pts	Receitas	Pts	Receitas	Pts				Receitas	Pts	Receitas	Pts	Receitas	Pts
3	1		1.658	"	1.270		288		1	4		2.000		400	"	2.400	
4	6		600		600				1	8		180		80	"	260	
4	8		300		300		465	20	4	1		1.000		600	"	1.600	
7	1		3.155	20	2.890		250		6	1		4.000		3.000	"	7.000	
8	4		500		250		1.000		6	1		1.000		700	"	1.700	
11	3		4.500		3.500		100		7	2		653		650	"	1.303	
11	6		500		400				11	1		24.400		3.480	"	27.880	
13	3		500		300												
Suma					9.210				Suma					9.210			

Bandera Guardia Civil

Usos y Consumos

Lochuis en la Mancha
Royal

El Ayuntamiento por indicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia acuerda adquirir un ejemplar reducido de la obra: "Plan general de Ordenación de la Provincia de Badajoz" cuyo precio es de ochocientos cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprenta.

También se acuerda adquirir para el nuevo Batallón de la Guardia Civil una bandera cuyo precio es de ochocientos pesetas.

También acuerda el Ayuntamiento hacer cargo en el año 1949 de la recaudación de usos y consumos de este pueblo ya que en el año actual y por acuerdo de la Corporación ha estado a cargo de la Hacienda pública municipal así al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los fines procedentes.

Se acuerda publicar bando para que los cordes que están de incrementarse en la dehesa Royal estén insertados al Ayuntamiento al Sr. Alcalde para que haga cumplir este acuer-

do

Se aprueba la distribución de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro y media cuartos, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores municipales concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario Cortés.

[Signature] *[Signature]* Jesús Pacheco

[Signature] Agustín Cortés

[Signature] Amador el Blánquez

[Signature] Julio [unclear]

[Signature] Julio Zamora

[Signature] *[Signature]*

Ordinaria correspondiente al 15 de Diciembre de 1948

Concejo municipal
Alcalde - Presidente

S. Bernardo Rosales Quiroz -
Regidores

- " Julio Muñoz Alcaraz
- " Luis Rosales Rubio
- " Bernardo García Paullu
- " Matías Marcos Matías
- " Carlos de Pineda Pons
- " Jesús Pacheco Herrera
- " Julio Zamora Rosales

En la villa de Zamora del Duque a quin-
ce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reu-
nidos los señores concejales concurrentes que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ber-
nardo Rosales Quiroz, con el fin de celebrar sesión or-
dinaria y siendo las once horas, por el Sr. Presidente
se declaró abierto el acta.

Tras lectura del acta de la última sesión
fue aprobada.

Leídas las solicitudes oficiales y demás ordenes
de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte
concerniente al Ayuntamiento.

Se dio cuenta del fallecimiento del Ausi-
liar Recaudador del Ayuntamiento Don Santiago Pacheco-
Pinos que tuvo lugar el día 14 del actual, acordándose la
provisión de la plaza interinamente, después de hacer con-
tar el retiro de la Corporación por la pérdida del fun-
cionario y amigo.

Provisión para
Oficial Recaudador

sol
du

Re
hu
go
le



Imprenta Apbacion

Se aprueba pagar con cargo al capítulo de ...
... mil ochocientos ... con ochenta y ...
... la relación que se fue al Ayuntamiento ...
... en la que figura ...

solichud para retror
diaria de los emplead

Toda cuenta de los ... que ... los empleados de
las oficinas municipales ... una paga extraordinaria
a igual de las del Estado; El Ayuntamiento ...
... y teniendo en cuenta las ...
... los servicios se encuentran al día ...
... a cuanto solicitan en su totalidad, pero teniendo en
cuenta las múltiples cosas que pesan sobre el Ayuntamiento
... el 50% del haber de un mil ...
... al artículo 6º artículo 1º ...
... al ... por el Secretario Lu-
... en la forma más oportuna y legal.

Requerimiento por la
homandad de pa-
go de cuota para
Corral Concejo

También se dio cuenta de un ... de la Hermandad
Judicial ... por el que se solicita el pago por el Ayun-
tamiento de mil ...
... a razón del 1% de cinco ...
... mil ...
... con su firma de
... con destino a la ...
... El Ayuntamiento acuerda que
una vez aprobado el presupuesto municipal ordinario del
... se haga con cargo a ...
... para llevar a efecto
el pago que se interesa.

... se acordó ...
... la presente ...
... siendo las ...
... en el ...
... el Secretario ...

[Signature] Amador a Miquel

segun las firmas

~~Agustín García~~

~~Luis Bonino~~ ~~Castro Coronado~~

~~Diego~~ Julio Amador

Carlos de Rivas

Julio Amador

José Pacheco

Amador

Provincia correspondiente al día 30 de Diciembre de 1948

Lista concurren
Presidente

D. Bernardo Ramos Jimenez

Auxiliares

D. Amador A. Blaque Lopez

D. Agustín García Gallego

" Bernardino García Padilla

" Carlos de Rivas Jimenez

" Julio Amador

" José Pacheco Jimenez

" Matías Chaves Chaves

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan, con el fin de elaborar un plan provincial, bajo la presidencia del Sr. D. Amador A. Blaque Jimenez, y siendo las horas de las once, bajo la presidencia, digo, por el Sr. Presidente declaro abierto el acto.

La lectura del acta de la ultima reunion fue aprobada.

Queda los señores y demás señores de la lista presentados, se acordó su cumplimiento en la forma mencionada al Ayuntamiento.

D. Sr. Amador A. Blaque Jimenez ha prescrito a la Corporacion que el ya de la mayor necesidad proceder a la apertura de la



apertura calle
 Puyo Chico a la
 del Cuarte y ce-
 propiamente de
 terreno a tal fin

alle que hace tiempo se abrió y que avanza de
 miada Puyo Chico a la de los Rios y de
 materia o calle que parte del Cuarte de la
 camara de Gobierno de la Reina, teniendo en cuenta que ya
 hay algunas edificaciones construidas y otras en construcción y que
 están el país para su utilización y terminación, por lo que el
 Ayuntamiento acordó:

Primero: Que se proceda a abrir dicha calle, a ser posible de
 acuerdo con los propietarios y pagando cada un metro un
 metro a tres pesos, teniendo en cuenta el mayor inco-
 miento que ocasionen los terrenos situados a la parte que
 están reducidos a tal fin los propios intereses y habiendo
 considerado a que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 obtiene incrementos en la parte de las edificaciones que se
 corresponden de por sí al valor de las mismas y que el
 existente en el mismo se aumente el valor de las por-
 ciones invertidas en obras y materiales construidos, pero en la
 parte del precio que más y otros terrenos en el año 1940 ff.
 de un que la finca fue adquirida por el expresado actual
 propietario.

Segundo: Que tiene en cuenta para la fijación de los pre-
 cios dichos, el mayor aumento del valor de los terrenos
 en estos para la calle, que al haber por el mismo para la
 vez en precio se quintuplica por lo mismo al que en la adqui-
 sición y para los fines a que se dedica tierra, y que con rela-
 ción a tal aumento los terrenos se quintuplica. Dicho ade-
 más el antecedente de que se han muchos terrenos se ven-
 dido también para tal fin, una cosa situada muy próxima
 al caso en cuestión, que fue de San Policarpo Habana
 y que se vendió al Ayuntamiento de San Juan de los Rios para la
 construcción de edificaciones, teniendo en cuenta el
 gran incremento de valor en la misma a que antes se referi-
 ó. En tanto que las edificaciones que existen en el
 predio mencionado de la vía se construyeron actual, éstas no
 proceden al que los propietarios de los terrenos de la

terreno
 de los Rios
 con
 terrenos
 de los Rios
 para el
 terreno
 de los Rios
 para el
 terreno
 de los Rios
 para el

mas necesarias para la calle, dejan de percibir el valor a que pu-
diera venderse para fines agrícolas a que hoy se destinan el pro-
pio terreno de tres partes el resto cuadrado.

Por otro lado: También acuerdo el Ayuntamiento comprar el
terreno de terrenos que dejó de adquirirse para el Centro de Fi-
jine Rural, a fin de que tierra de paso a la finca desti-
nada a labranza, el cual ya no tiene razón de existir al estar
a la calle a que antes se daba respuesta. Dicha parcela de terre-
no, ha de pagarse al mismo precio que costó el resto del terreno
para dicho Centro.

Nota: Este acuerdo se notificará inmediatamente a todos los
interesados, sin entenderse que si alguno de ellos no expresara
objeción se entenderá el silencio de aquél como aceptación
de la ley por las razones que se exponen en el subsecuen-
te de este acuerdo. También se notificará a los interesados que
contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición den-
tro del plazo de quince días.

Beneficencia
Sofía Camarero

Se acuerda incluir en Beneficencia a Sofía Camarero Fran-
co, viuda y con cuatro hijos pequeños.

El Ayuntamiento acuerda recaudar para obras y formaliza-
ción las siguientes deudas:

1	Para la Compañía Telefónica Nacional	100 - 90
2	Por concepto de intereses para las construcciones de aguas,	502 - 60
3	Partes originadas con motivo de las elec- ciones.	1.399 - 85
4	Para blanqueos de las oficinas	290 -
5	Para obras públicas	4.318 - 50
6	Por trabajos en el paseo	28
	Total	6.632 - 25
7	Otras plazas de calles y portales	202 - 60
8	Para una bandera para el nuevo Cuartel de la Guardia Civil	400 - 00
	Total general	7.234 - 85

Pagos

De esta cantidad se elevaban a imprenta la partida -



numero 1, la numero 4, la 7, y la 8 por un importe total de pesetas 993-50.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ayuntamiento dio terminada la sesión, extinguiéndose la presente sesión que fue leída y hallada en forma, la cual forman los señores numerados en el Sr. Alcalde que es el Secretario certifica.

Aprobación pagos.

En este estado y antes de firmarse el acta, el Ayuntamiento aprueba una relación de pagos efectuados por el Ayuntamiento en Mérida, por un total de 361 pesetas 15 centimos para su formalización en contabilidad, bien como créditos reconocidos u otro procedimiento legal.

Y igualmente se aprueba otro pago efectuado por dicho Ayuntamiento por un total de ochocientas cincuenta y tres pesetas con veinticinco centimos correspondientes a 47 recibos que se formalizarán en la forma anterior, de todo lo que también certifica.

[Signature]

Amador A. Márquez

Carlos Ordóñez

Matias Moreno

J. Bermejo

Julio Muñoz

Agustín García

Henri Pacheco

[Large signature]

que pa-
on el pto.
ror el -
to de fi-
na esti-
al abor-
m de fere
del saber
idos de-
stribucion
con una
abovacion
vales que
sion de
ro de pte.
y formal-
-90
2-60
2-85
20-
28-50
28
32-25
40 2-60
400-00
234-85
vta -



Acta de Constitucion del Ayuntamiento
Sesion extraordinaria de seis de Febrero de 1949.

Sres Asistentes

Presidente

Don Bernardo Romano Gomez

Conceales

" Jesus Vega Camarero

" Bernardo Garcia Camello

" Matias Moreno Martin

" Gregorio Babiano Rivas

" Domingo Sanchez Reboto

" Francisco Ledesma Delgado

" Alixando Fransch Cuadra

" Enrique Avran Castell

" Pablo Rubio Gonzalez

Secretario

" Eduardo Sanchez Reboto

En Honrra del Duque a
seis de Febrero de mil novecientos
cuarenta y nueve, previa con-
catoria del dicto de reunieron en
el Salin de Acta de este Ayuntamiento los señores
Conceales que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde Don Bernardo Romano Gomez
con objeto de proceder a la constitucion del Ayunta-
miento determinada por las elecciones Municipales
ultimamente celebradas.

A este efecto se levanta el acta-
publico a las diez horas, de orden de la Presidencia.
En la lectura de los articulos 48 al 50 del Decreto
de 30 de Septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de
21 de Enero de 1949 asi como de los preceptos concordantes de la
Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1945 y de sus
instrucciones.

Quiendo el orden lejico en esta parte,
travada asi mismo en los citados preceptos, se acuerda en las
dos partes en que normalmente se dirige la constitucion del
Ayuntamiento a saber

Primera parte: - Constitucion provisional.

En la lectura de los nombres de los conce-
ales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun re-
sulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: - Abceales de familia.

Don Jesus Vega Camarero por 964 votos 25/12/95

" Bernardo Garcia Camello por 925 idem 23/7/1901

" Matias Moreno Martin " 826 " 31/5/1902

Segundo grupo: - Representacion Sindical.

Don Francisco Babiano Rivas, con 24 votos 12/3/1901

Y nacio
Juan Manuel 14 Sept
1915

Don Francisco Salas Salgado con 22 votos 25/9/1898

" Don Antonio Quintana Rebola " 21 " 28/2/1908

Procurador p. p. Representación de Autoridades.

Don Alejandro Pineda Barona con 6 votos 23/2/1899

" Enrique Arana Castell " 6 " 27/4/1910

" Pablo Rubio Ruizcoba " 6 " 20/2/1911

El Sr Alcalde recibió a cada uno de los señores Municipales electos, anteriormente relacionados, el juramento prometido que previene el artículo 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1898 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, su territorio de España y de la parte de España del Estado", quedando así concluido esta primera parte y constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Sustitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del pre-citado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las candidaturas legales de los señores proclamados electos, resultando sin falta legal.

El Sr Alcalde cuenta de que el número legal de Municipales de este Municipio es el de nueve y el de los proclamados sin falta es de nueve, y por lo tanto, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base quinta de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1845 conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1848, había tenido a bien designar para los turnos de Alcaldía, a los Municipales siguientes.

Para el primer distrito Don Enrique Arana Castell

Para el segundo distrito Don Gregorio Babiano Rivas

Alcalde de Barrio Para el poblado de Peleche Don Agapito Rubio Gomez

El Sr Procurador sustituyó al poblado de Peleche no declarado Entidad Local menor en arreglo a la base 4ª de la Ley de Régimen Local y en armonía con lo establecido en el último párrafo de la base quinta.



Verificado el anterior nombramiento de Jueces de Paz en el caso que para este Municipio se compuso de 5.563 habitantes el derecho según el Censo general de población correspondiente. Fue también permanentemente con arreglo a la ley 3.ª de república de Piquen Local con punto del alcalde y del del Municipio el cual del Ayuntamiento.

Cumplida la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935 (no prevista ni modificada en la Ley de Bases de 1.945) y acordó la designación de los siguientes auxiliares con arreglo al precedente observado por este Ayuntamiento en otras ocasiones.

Abogacía y Justicia Urbana y Rural

Don Francisco Leolima Delgado

" Norberto Sanchez Rebolo

Escuela

" Jesus Egoz Lamarero

" Bernardo Garcia Camello

Instrucción Pública

" Enrique Arrans Castell

" Matias Moreno Moñino

Montes

" Pablo Rubio Gonzalez

" Alejandro Pranshi Enardra

Por ellos precedidos por el Alcalde.

Por último con arreglo a la base 53 de la Ley de Piquen Local en relación con los artículos 52 y 54 de la Ley Municipal de 1.935 acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento-pleno se reunirá como mínimo una vez al mes los días primeros a las veinte horas y la comisión permanente todos los Sábados de cada mes a las doce horas.

Cumplida el objeto de la convocatoria se levantó la presente acta después de dado por terminado el acto que fue leído y hallada conforme la cual firmaron los Sres con

898

908

899

910

911 =

Municipio
Municipio
de 1.949
Municipio
Municipio

14 del pro.
de las
Municipios

ciudad de
sin fecha
Municipio de
esta forma

faculta.
Municipal -
de 1.945
Municipal -

Castell
ivas
omez

Municipio no.
de la
Municipal

concurtes con el Sr. Alcalde = Sobre raspado
 poblado de Pelochi Don = Enmendado = doce
 todo antes de formarse el acta vale; de todo
 yo el Secretario certifico

~~Museu~~

Doroteo Reboto

Enrique Fran
 Pablo Rubio

Francisco Ledesma

~~Bernardo Garcia~~

Jesus Egea

Gregorio Babiano

Matias Moreno

A Alejandro Fraissoli

[Signature]

Ordinaria correspondiente al día 1.º de Marzo
 de 1949

Señores Concurrunt

- Don Enrique Arraus Castell
- " Alejandro Fraissoli Cuadra
- " Gregorio Babiano Pivas
- " Doroteo Sanchez Reboto
- " Pablo Rubio Gonzalez
- " Francisco Velgado dego
 Ledesma Velgado
- " Matias Moreno Aguirre
- " Jesus Egea Camarero
- " Bernardo Garcia Canullo

En la villa de Herrera
 del Duque a primero de
 marzo de mil novecientos
 cuarenta y nueve, reunidos
 los Sres. Concejales que sus
 ombres y al margen se ex-
 presen componentes del
 Ayuntamiento de esta vi-
 lla, bajo la presidencia

Re

Lo
fra

Del



del Sr. 1.^o Cuente Alcalde Sr. Enrique Armas
Castell por delegacion del Sr. Alcalde
con el fin de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy
y siendo la hora de las veinte por di-
cho Sr. Presidente se declaro abierto el
acto

Dada lectura del acta de la
ultima sesion fue aprobada

Seidos los pliques oficiales y
demas ordenes de la Superionidad
se acuerda su cumplimiento en la
parte concerniente al Ayuntamiento

Se dio lectura de las actas de las se-
siones de la Comision Permanente que
fueron aprobadas

En su virtud se dio lectura de oficio
del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano
Gomez, solicitando un mes de permiso
para atender a su delicado estado
de salud que le fue concedido por el
Ayuntamiento

Permiso del Sr.
Alcalde

Recurso contra acuerdo
Hermandad

Se aprueba el escrito interponiendo recurso contra fallo
del Cabildo de la Hermandad delgado solicitud de disminuir
el reparto de Guardia rural de la Delosa "Las Ovas"

Contadores electricos
para Cuartel

Se dio cuenta de un oficio del Brigada Jefe de Linea
de la Guardia Civil solicitando el pago por el Ayuntamiento
de los contadores para energia electrica en el nuevo Cuartel.
El Ayuntamiento acuerda que lamentandose enormemente
no es posible acceder por ahora por las dificultades economica-
rias del Ayuntamiento y falta de consignacion presupuesta-
ria y ademas por considerar que el de el uso particular
no es personal.

Depositario Sr. Matias
Moreno

Se nombra Alcaide Depositario Sr. Matias Moreno
Chavez.

licitud aprovechamiento aguas

Guardias Municipales

En vista de escrito de Baltasar Vega solicitando se le conceda el aprovechamiento del agua que sale de la finca de Juan Rodriguez Calderin a la calle publico y autorada la Corporacion a celebrarse determinar si son de dominio publico o particular y en vista de ello se resuelva en forma que no se oponga a los intereses particulares y generales del pueblo.

Comparecen las Guardias Municipales Rafael Calderin y Reyes Rodriguez Fabero para que se les de posesion de sus campos, por haber sido absueltos de la causa que se les sigue por esta. P. espontaneamente sin oponerse a ella y reconociendo su derecho tiene de cuenta la falta de consignacion por su parte y acuerdo que por conducto del Sr. Jefe de la Comandancia Civil se debe consultar al Sr. Director General de Administracion Local, en periodo de tiempo para proceder de acuerdo con lo que resuelva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, siendo las veintidos horas, firmando los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Enrique Juan

Jensgen

Donato S. Nieto
Gregorio Batiano

Francisco Zelama

Abatias Berene Alejandro Paiseli

Abatias Berene
Abatias Berene



Extraordinaria correspondiente al día 13 de Marzo de 1919.

- "García Encarnación"
 Alcalde - Presidente
 D. Bernardo Ramos Piñero
 "Concejales":
 D. Enrique Urbana Castell
 "Alejandro Fandián Rueda"
 "Antonio Roldán Rivas"
 "Luis Sánchez Roldán"
 "Rafael Rubio Piñero"
 "Francisco Delgado Pedraza de"
 "Pedraza Delgado"
 "Antonio García Martínez"
 "José María Encarnación"
 "Bernardo García Piñero"

En la villa de Herrera del Duque a 13 de marzo de mil novecientos diecinueve, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ramos Piñero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las once de la mañana, por el Sr. Presidente se acordó lo siguiente al voto.

La Presidencia municipal: Fue el objeto de esta reunión el cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1919, designar entre los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento que haya sido que se hallaron en el legal ejercicio del cargo el suplente de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Después de continuación que a este Ayuntamiento se expresan en el artículo del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1919, se procedió a la votación secretamente y por sufragios.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes con depositando su voto, resultó el siguiente Sr. Alcalde. Resultando la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de número cuatro, que resultó por don Rafael Rubio Piñero.

El efecto el resultado con el resultado siguiente: Don Jesús Egua Camarero: Votos diez

Quedando en consecuencia proclamado don Jesús Egua Camarero por haber obtenido mayor número de votos.

La orden por unanimidad que por la Alcaldía se prometa al suplente de este Ayuntamiento el cumplimiento de su deber y que se de cuenta del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el día

Don

En la villa de Herrera del Duque a 13 de marzo de mil novecientos diecinueve...

aisoli
lio

misio in prerrogativa de marante y otros actos.

de si es otro el objeto de la sesion, se levanta esta acta
con la presente acta que firman con susyo todos los señores
asistentes de que conste.

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Gregorio Barriano Francisco Ledezma

Matias Horrojo Enrique Juan

[Signature] Alejandro J. Rossi

Pablo Rubio
[Signature]

Atencuacion Para hacer constar que la ordi-
naria de ley no ha podido celi-
brarse por falta de numero su-
ficiante de Dns Concejales
Venura 1.º Abril 1949

[Signature]

haya, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como
certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento
en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión de levanta esta, así co-
mo la presente acta, que firman con sus nombres todos los señores a-
sistentes de que certifico

Gregorio Babiano *G. Babiano*
Pablo Rubio *Pablo Rubio*

Francisco Ledema *F. Ledema*

Manuel...

Ordinaria correspondiente al día 2 de Mayo de 1949.

- Pres Concejales
- Don Enrique Aram Castell
 - " Gregorio Babiano Rivaz
 - " Pablo Rubio Chacon
 - " Francisco Ledema Delgado
 - " Matias Moreno Motrino
 - " Jesus Egea Camarero.
 - " Santos S. Reboto
 - "
 - "
 - "

En la villa de Herrera del Bierzo el día dos ^{domingo} de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve ven-
nidos los Pres concejales que suscriben y al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Excmo Alcalde en funciones Don Enrique
Armas Castell, con el fin de celebrar la sesión
ordinaria, del pleno correspondiente al día
de hoy y cuando la forma de las veinte que es
la suscrita por el Sr. Presidente se declaró
abierta el acto

Se dio lectura de la última sesión que
fue aprobada

Tambien se dio lectura de los actas
de las sesiones celebradas por la Comisión permanente
desde la última sesión del pleno quedando este



rada la Corporación

Vista cuenta del expediente de liquidación del presupuesto Ordinario correspondiente al último ejercicio de 1948, así como del dictamen emitido emitido por la Comisión de Hacienda se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al n.º 3 del artículo 238 de la Ordenación de las Haciendas Locales, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimenten lo demás ordenando para este servicio. Ha sido expuesta al público en la forma y por el tiempo preceptivo sin que en su contra se haya formulado reclamación alguna

Liquidación Presupuesto de 1948

Jubilación Graciosa Carballo

Cambian se dio cuenta de expediente instruido a instancia del Alcaide de este Ayuntamiento Graciosa Carballo Carrasco sobre jubilación

Visto dicho expediente del que resulta tener más de setenta años de edad y veintinueve años, tres meses y cuatro días de servicio siendo el último sueldo disfrutado durante los dos últimos años con quinientos de tres mil ochocientos veinticinco ptas

Visto el Reglamento de 14 de Mayo de 1928 y el del Reglamento interno de la Corporación como el interesado solo ha prestado servicios en este Ayuntamiento le corresponde por el tiempo servido los tres quintos del mayor sueldo disfrutado o sea dos mil doscientas noventa y cinco ptas anuales haciéndose las correspondientes formalizaciones en contabilidad para que comience a disfrutar la pensión desde el 1.º de Mayo próximo en que usara
El Secretario de la Corporación dió

Se, así como
instituto-

Se, así como
instituto-

28

por Domingo
re ven
al mar
del Sr.
barriera
a Sexton
el día
e que es
el día

ción que
actas
namente
de este

Maquina Escribir

uenta a la Corporacion de la necesidad de adquirir una maquina de escribir ya que el Ayuntamiento solo tiene una inutilizable pues otra que utilizara tambien esta muy usada y es de la pertinencia de la Corporacion de Municipios para el sostenimiento de las cargas de Justicia de Parochias por lo que propone la adquisicion de una.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad autorizando al Secretario de la Corporacion para llevar a efecto la adquisicion.

Habilitacion de Creditos

Visto el expediente instruido con motivo de habilitacion de credito, dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de diez y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, con cargo al superavit del anterior, y que se aplican a restituir las partidas o nuevas consignaciones para fines que existan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 236 del Decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada Habilitacion a que el expediente se retire, y que se exponga al publico dicho expediente por plazo de quince dias hábiles a tenor del articulo 227 del referido Decreto, en armonia con el numero 3 del articulo 236 del mismo.

Plan Aprovechamiento Navas.

Fue examinado y aprobado el proyecto formulado para el plan de aprovechamiento forestal de las Navas, partes y matropias correspondiente al año forestal próximo de 1949 a 1950, dictándose que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del distrito forestal de Badajoz a los fines reclamatorios.

Resolución de la Junta de Gobierno

Suplementos.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y habilitacion de credito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de diez mil ochocientos diez pesetas, quinientos y cinco centimos, con cargo al superavit del anterior y que

9.

af

San Con



se absten a referir las partidas o sumas con las que se
 ra pues que están en la memoria oficial del municipio
 Aludando: Que en la tramitación del expediente se han
 observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de
 Reducción Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Jun
 no de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la contabilidad fi-
 tal anteriormente expresada los Suplementos y habilitaciones
 a que el expediente se refiere, y que se deposita al público di-
 cho expediente por plazo de quince días hábiles a fin de dar cumplimiento
 al artículo 237 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artícu-
 lo 236 del mismo.

Se acuerda aprobar gastos de viaje a Badajoz de Don
 Felix Goya Camarero, por quinientas noventa y cuatro pesetas con-
 promisionario para la elección de Ayer Provincial del Par-
 tido. Igualmente quinientas diecisiete pesetas para el via-
 je tambien a Badajoz del Primer Teniente Alcalde Don In-
 rigo Arana Pineda, invitado por el Sr. Gobernador Li-
 vil para el desfile del día de la Victoria, y por último cinco
 cientas pesetas para a Don Bernardo García Pando,
 para el viaje a la capital como promisionario para la elec-
 ción de Promotor en Arte por los Municipios de la Provincia.

Se dio cuenta al Sr. Jefe de la Hermandad Lin-
 gual participando haber sido atendido recurso de repetición
 interpuesto por el Sr. Alcalde contra la imposición de multa
 al Ayuntamiento por guardería rural y en la que no se hizo
 la reducción del 3%, cuya reducción se ha acordado al resol-
 ver dicho recurso.

Se acuerda incluir en Buen
 ficencia a Elena Gutierrez Molina
 y Gran-^{da} Barba Millan y Antonia Alia
 ya Garcia Se deniega factura de ma-
 terial que presenta el Comandante
 del Puerto de la Gra Civil por pto
 106'89 por no tener el Agunt-^{ante} con

Gastos viaje a Badajoz

Oficio Hermandad

Beneficencia

factura material Comandante Gra Civil

requirir
 a fin
 un ma-
 siglas -
 arca -
 caudo -
 a la ad-
 abilita-
 impo- por
 el, hinc-
 don a
 a fin -
 dicente de
 el Decree-
 de 25 -
 tidad -
 sepa -
 a p-
 do 237
 el artícu-
 ado pa-
 stas y
 1946 a
 a Refa-
 pus re -
 apmen-
 raciones
 as, Apr-
 y que -

Comercio Vinos y
Consumos

(Transferencia)

signación para tal fin

Se aprueba concurrente con los in-
dustriales "Círculo La Unión" Juan
Oscar Martínez y Pedro Luis Landín
por Vinos y Consumos Consumiciones
0 o 5 etc vinos y Consumos de bebidas

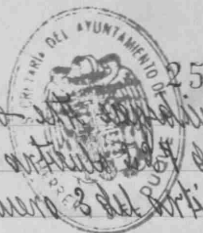
Vista la propuesta de transferencia
de crédito de unos a otros capítulos del
presupuesto municipal ordinario de gastos
veiginte que formula el Sr. Jutor que
ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente
en sesión de veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta
y nueve.

Considerando: que las deducciones de consumiciones
previstas en el presupuesto de referencia no dejan subsistir
en los territorios a que están afectas, ni existe que haya sido hi-
guada ni contraída obligación de pago alguna, ni infrac-
ción de especial disposiciones por lo que puede venir permitida
al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales y especialmen-
te las contenidas en los artículos 117, 118 y 119 del Título 3º de
la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada
por Decreto de 25 de Julio de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su
aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los
siguientes términos.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Reservas etc	Deducción por Transferencia Puntos Cts	Quedan Reservas etc	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tendrán Puntos Cts	Aumento por Transferencia Puntos Cts	Total Puntos Cts
5	2		5110	1110	4000	1	10		1000	500	1500
5	2			333		1	2		1500	30	1530
6	1		4125	916 67	3208 33	2	1		1500	1000	2500
"	"	"	"	"	"	6	1		5495	500	5995
				2030						2030	



Igualmente se acuerda exponer al publico por espacio de cinco dias habiles a partir del presente día del mes de Agosto, en armonia con el numero 2 del articulo 236 del mismo.

Desento Vda D. Santiago Paduco

Se da cuenta de escrito de la viuda de D. Santiago Paduco con fines de solicitar una pensión, se acuerda dejarla para la próxima sesión en que esté reunido todo el Ayuntamiento.

Permiso Sr. Alcalde

A su instancia se concede un mes de permiso al Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Aguirre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas y cuarto celebrándose la próxima sesión que fue dada y hallada conforme, la cual firmamos por sí y en virtud de lo acordado con el Sr. Alcalde, certifico = sobre raspa de = dos = ayer Domingo = vale

J. Enriquez
Pedro Rubio
Matias Moreno

Gregorio Salazar
Francisco Luderma
Joaquín
Doroteo Mufato

Schauchmann

in
tran
cun
iones
ebidas
rencia
del
quinto
que
necesario
a exarcon
nacion
sido
sido
inspro
perjuicio
expedim
nacion
do 3- de
aprobada
procurador
don Juan

Total	
Pagos	Chf
1500	"
1530	"
2500	"
5995	"

Extraordinaria del día 19 de Mayo de 1949

Señores concurrentes

Alcalde actual

Don Bernardo Romano Gomez

Concejales

- " Enrique Abrams Pastell
- " Gregorio Bahiano Pinar
- " Roberto Garcia Ponsella
- " Pablo Rubio Pinarola
- " Mateo Herrera Matias
- " Francisco Pedraza Delgado
- " Felix Jose Linares
- " Gerardo Linares Robato

Alcalde que ha de tomar posesion

D. Juan Manuel Dominguez Ferral

En la villa de Herrera del Duque, hacia las
 dos horas del día diecinueve de mayo de mil nove-
 cientos cuarenta y nueve, reunidos los señores que
 suscriben y el subyacente se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Go-
 mez, con el fin de celebrar la sesión extraordina-
 ria convocada para este día y hora y dar en ella
 posesion del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento
 a Don Juan Manuel Dominguez Ferral para
 cumplir lo dispuesto por el Real Decreto de 27 de Fe-
 brero de 1949 en el punto que se expresa.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando lectura
 de lo siguiente.

"Gobernador Civil de Badajoz. = Secretario

General. = Expediente 1º: Número 1.840 = Sr. D. Manuel J. Director
 General de Administración Local, en virtud de 30 del mes pasado
 en día de hoy siguiente: "Excmo. Sr. D. Juan Matias de la Cruz =
 nº 678 del Expediente 1º fecha 26 febrero pasado, en el que para re-
 novar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Herrera del
 Duque de esta provincia, propone a los señores siguientes: Alcal-
 de: Don Juan Manuel Dominguez Ferral y Concejales en un
 todo que por el Gobernador Civil se han cumplido los preceptos con-
 tenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937 (R.D. del 3 de No-
 viembre), he acordado aprobar la propuesta formulada por
 V.S. debiendo dar cuenta a esta Administración de la fecha de toma
 de posesion de los señores nombrados. = Lo que traslado a V.S.
 para su conocimiento, el de esta Corporación Municipal y demás
 efectos, debiendo remitir el auto correspondiente a este Gobier-
 no Civil para su cumplimiento en el punto. = Dios pague a V.S. muy
 atentamente. = Badajoz, 19 de Mayo de 1949 = El Gobernador Civil =
 Romano: Magall. = Sr. Alcalde de Herrera del Duque."

Posesion Nuevo
 Alcalde

Para la lectura el punto siguiente que se
 sigue en el transcurso de la sesión de Villavieja, el mismo se fu



el verdadero es Torralba, por lo que fue comunicada al Sr. Gobernador Civil por el Sr. Alcalde Saliente "Pueblo Libre" a la casa de Juan Manuel Dominguez Torralba que por error se le aplico figura Villavicencio. A contesto de telegrama fecha 27 de Julio.

En este estado el Sr. Alcalde Saliente D. Benigno Dominguez Torralba en el respectivo cargo de Alcalde - Presidente de esta Ayuntamiento, haciendo entrega del baston y de la bandera y expresando su modo de ver que en todos los momentos de actividad en su digna mision de ocuparse el pueblo para su satisfaccion y beneficio del pueblo, invitando a la Corporacion a que le preste su cooperacion para que toda la labor iniciada y ejecutada a partir de la liberacion del pueblo no quede interrumpida, continuando por el contrario, en ritmo ascendente hasta llegar a la total realizacion de las justas aspiraciones del municipio para lo que aun queda mucho trabajo y preocupaciones. Ojala desde ahora sin resaca alguna, todo el cuerpo material y moral que pudiera contribuir a mejorar de su modo a este pueblo.

La Corporacion al despedir al Sr. Alcalde Saliente quiere expresarle su gratitud en nombre del pueblo por su gran labor material y moral realizada en bien del municipio que queda como ejemplo y estímulo a los que quedan.

Y lleno el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion a las tres horas reteniendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, y de la que se remite certificacion literal al Sr. Gobernador Civil de

meo las
 uora.
 a que.
 a presi.
 ando de
 ordina.
 n ella.
 nista
 para.
 haber.
 A. Acta.
 oratoria
 orator
 del pto.
 oficio.
 para ya
 a del.
 al. Alal.
 en mon.
 pta con.
 de la
 lada por
 de la ma
 a 19.
 y de ma
 a Haber.
 a 19. mui.
 April:
 a que H.
 ya fue

la provincia; firmando los tres con
 cuprentes con el Sr. Alcalde de que yo
 el Sr. certifico = cada uno = su su parte
 = sobre raspado = labor = vale =

~~Miguel~~

Juan M. Dominguez

Matias Moreno ~~Amador~~

Francisco Ledema

Jenabaca

Gregorio Babiano Rosal S. Rivas

José ~~del~~ del del

~~Amador~~

Ordinaria correspondiente al día 1.º de Junio de 1949
 señores concurrentes

Alcalde

- D. Juan Manuel Dominguez Corralba
- Concejales
- " Enrique Arce Cortés
- " Jesus Ego Carrero
- " Matias Moreno Marino
- " Gregorio Landru Rebato
- " Juan Ledesma Delgado
- " Gregorio Babiano Rivas

En la villa de Herrera del
 Duque a primero de Junio de
 mil novecientos cuarenta y
 nueve reunidos los señores concejales que
 al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde y siendo las veinte horas por
 el Sr. Presidente se declaró abierto el acta.
 Toda lectura del acta de la última sesión
 fue aprobada.

Todos los señores y demás ordenes de
 la superioridad se acordó su cumplimiento
 en la forma convenientemente al siguiente acta.
 La día treinta de las actas de las sesiones.

En la forma convenientemente al siguiente acta.



con
u yo
o pal

Designacion Concejal
encargados de las Obras
Municipales

elaboradas por la permanente aprobada en el Ayuntamiento.
Se acuerda que para las obras de abastecimiento de agua y reparacion de las cañerías del abastecimiento de agua y reparacion de edificios municipales pueden encargarse los concejales D. Porfirio Sánchez Roldán y D. Francisco Salas Salgado que procuraran se eleven a efecto por el ayuntamiento con toda esta misma garantía de seguridad y otras condiciones.

u
D

Acuerdo que de sin efecto con
trato alquiler edificio Matamoros

Se acuerda que por no reunir condiciones mínimas suficientes a partir de hoy queda sin efecto el alquiler de un local destinado a estadero propiedad de Primitiva López Ferrada y por tanto suspendiéndose los pagos por el alquiler.

ad

Quinto oficial con obliga-
cion atender servicios Policía
Guardias Municipales

Se acuerda fijar como haber mínimo de sueldo al oficial de la Guardia, en obligación de atender los servicios del municipio cuatro mil pesetas anuales.

Las guardias municipales no podrán percibir sueldo, por todos conceptos, que, al lab doce pesetas y ochenta céntimos.

Alguacil propietario

Que se cumpla en cuanto para cubrir con sueldo de diez pesetas la plaza vacante de alguacil propietario y en carácter interino;

Representante Municipal

Se nombra representante municipal del Ayuntamiento al concejal D. Enrique Herrera Castell, responsable de la obligación de prestar fianza.

del
no de
ta y
all que
distancia
por por
el acto
no mismo

Oficial Recaudador

Qui se provea interinamente por concurso la plaza de Oficial Recaudador del Ayuntamiento, en el sueldo establecido en su presupuesto.

Gratificación Guardia
dehusa Real
concurto con Indus-
trial

Se acuerda se pague como gratificación por sus trabajos como guarda de la dehesa Real a Felice Aguilar Pardo, cincuenta pesetas.

de las de
nptimien
reducen

Se aprueba concurso con los industriales D. Francisco Muñoz Verde y D. Manuel Francisco Guzmán por uno y muchos comulgaciones de correspondientes al año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme a las veintinueve y cinco minutos, de mal finaron los señores concurrentes con el Sr Alcalde

de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Dominguez *F. S.*

Gregorio Babiano *Juan Lopez*

Francisco Ledesma

Matias Moreno

Donato Ribato
Manuel Tam

Ordinaria correspondiente al día 1.º de Agosto de 1929

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| don Juan M. Dominguez Corralba | En la villa de Herrera del |
| " Enrique Arcebis Castel | Druga a primas de Agosto de |
| " Jesus Egoa Carranero | mil novecientos cuarenta y |
| " Matias Moreno Moreno | seis, reunidos las 10.30 con |
| " Donato Caydon Ribato | ceñales que suscriben y al |
| " Francisco Ledesma Delgado | manera se celebraron bajo |
| " Gregorio Babiano Ribato | la presidencia del Sr. Al- |

calde don Juan Manuel Dominguez Corralba, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto

Después de la lectura del acta de la última sesion que aprobada

Se acordó la ratificación de los oficios y demás ordenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

A la orden de recargo de



municipal en Industrial fecha 1950
del 25% de la cuota del Censo

Se acuerda designar al Caudal Don
Jesus Egua y Comarero para que
como representante del Ayuntamiento
venga en el acto de subasta de los
aprovechamientos de los lotes que
constituyen la Dehesa de las Na-
vas y Puerto del Sabo para alla
de ellos propios

Fueron leidos todos los
acuerdos de la comision perma-
nente de este Ayuntamiento, tomados desde
la ultima sesion del pleno
que fueron aprobadas

Se acuerda incluir en Benefi-
cencia a Ascension Romero Ray y de
Emilia Calderon Molero

Venta mitancias de Petra
Pacheco y otros sobre que se haga
desaparecer una boca de alcantarillado
y terminando en cuenta
la cisterna de las varas que
allí se acuerda hacer des-
aparecer el tubo pero quedando
abierta la entrada de agua
pluvial bajo la direccion
de la Comision de policia
municipal y a costa de los intere-
sados

Se dio cuenta de una
mitancia de Pascual Ray y Pacheco
socio de Peluche sobre que
se le cida unas varas de te-
rreno para abitar una pa-

de 1929

del
de
y
s Con
el
bajo
de
mel
en el
radi-
muy
de
de
is y
el se
nte
- Mu

modo de una finca suya. El Ayuntamiento acuerda sancionarlo por no convenirle esa cesión a los intereses generales del pueblo. Se aprueba y hace suya el Aytº pleno el acuerdo de la permanentemente del día 11 de junio último que se recogerá en el presupuesto Municipal pº 1950, comenzando a cobrarse las sujeciones a que se refiere desde 1º del actual ejercicio. Las operaciones necesarias en contabilidad o llevándolo al presupuesto de 1950 los diferencias como créditos reconocidos.

Se acuerda crear la plaza de Guarda Municipal Rural del Aytº para sus propiedades solicitando la autorización superior y a base de su sueldo no inferior a diez pesetas ni superior a quince y con el fin de adaptarse al sistema de la Región, o sea el de esusos la Comisión permanente para la adaptación oportuna para lo que queda facultada incluso para el nombramiento.

Y como no hay otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Provisorio le vanta la Sesión dos horas después de su comienzo recien acordados la presente a las 9.



fue leído y hallado conforme la cual firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Dominguez F. J.

Gregorio Balazuelo Jimenez
Tercer Delegado

Salvo Rubio

Matias Moreno

Juan Manuel Pardo S. Rubio

Provincia correspondiente al día 1 de Septiembre de 1942

- «Junta correspondiente»
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Dominguez Torralba
- «Asesores»
- D. Enrique Gomez Castell
- «Salvo Rubio»
- «Matias Moreno»
- «Juan Manuel Pardo S. Rubio»
- «Proprio Ricardo Pardo»

En la villa de Herrera del Duque a primer de Septiembre de mil noventa y cuatro reunidos los señores Alcaldes que suscriben y el marqués se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Dominguez Torralba con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y a cinco a hora señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acta.

La lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídas las habilitaciones y demás ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se dio lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente aprobándose todos sus acuerdos.

Se anula el acuerdo del pleno de la última sesión por el que se designa a Ricardo Pardo Pardo el cargo de

mas raras de terreno solicitados, por insistencia dirigida a la Corporacion, por haberse practicado una inspeccion ocular y resultar ser convenientemente el que se le cede de acuerdo con el cupon del Alcalde pedaneo de Pilschu, por lo que se respalda el acuerdo en el sentido de acceder a lo solicitado en finis de dar pto la vara enachuta

Beneficencia

Se acuerda incluir en Beneficencia a Florentino Reyes Barro y Basilio Alejandro Vega y Pedro Alcaraz Barate

Saldo empleados

Se acuerda que con efectos de 1.º de Agosto de 1949 no queda en el Ayunt. empleado alguno con sueldo inferior inicial de diez pto. incluyendo los aumentos que resulten en el presente presupuesto ordinario y lo correspondiente al año actual se lleve al mismo como créditos reconocidos

Tambien desde finis de Agosto se aumentara al Oficial Encargado de cuentas cincuenta pto. equivalentes al Oficial 1.º ciento cincuenta, al Oficial de intervencion ciento cincuenta y cinco al Oficial 3.º quinientas pto. que igualmente se llevara al presupuesto de 1950 y las diferencias de lo cobrado este año a lo que deben cobrar con arreglo a este acuerdo desde 1.º de Agosto se llevara al mismo como créditos reconocidos

Al Oficial 3.º se le dara la gratificacion de doscientos pesetas treinta y un centimos para cumplir



tarde hasta 1^o de Agosto el ha-
ber minimo de equis mil pe-
setas establecido para los em-
pleados administrativos =

Recurso Municipal
Industrial

Se acuerda el recargo Muni-
cipal en Industrial del 25% fra-
ca el año 1950 =

Gastos al pueblo

Se autoriza al Sr. Alcalde
para organizar las fiestas tra-
dicionales en esta villa duran-
te los dias 22, 23 y 24 del actual

Fue habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion
a las diez hora, y cuarto, cesten-
duandose la presente acta que
fue leida y hallada conforme la
cual firman los Sr. concejales
con el Sr. Alcalde certifico =

~~Roberto~~ ~~Lorenzo~~ ~~Lorenzo~~

~~Gregorio~~ ~~Roberto~~ ~~Lorenzo~~

Gregorio Robledo

Roberto

stam
r
y
ce
o q
de
de
icm
asi
nte
de
el
uldo
uyen
pro
co
leve
idoz
oto
n
al
icial
cino
i-
cto
cabra
ror
de
no
hpi
tris
mple

Extraordinaria del día 24 de Octubre de 1949

- Quince concurrentes
- = Alcalde - Presidente =
- D. Juan Manuel Domínguez Torralba
- = Principales =
- D. Enrique Botana Pastor
- D. Francisco Babiano Rivas
- " Roberto García Lomillo
- " Matías Mateos Cháiz
- " Gerardo Sánchez Rebato
- " Francisco Salas Salgado
- " Pablo Rubio González

En la villa de Herrera del Duque a las doce horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Domínguez Torralba con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora;

Leída la lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídos los informes y demás ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Solicitud Antorranim para prescindir de varios deudas y tasas.

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento con el fin de que solicite de la Delegación de Hacienda autorización para prescindir en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para 1950, de los derechos y tasas comprendidas en el expresado artículo 1º del suscrito Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales) que a continuación se relacionan por orden de menor a mayor importancia y en relación por orden de menor a mayor importancia a la Corporación Municipal que cuando de ellas son titulares inajudicables por infructuosas y otras por que los rendimientos son chicos que pudieran producir habrían de ser en cantidad muy insignificante e inferior a lo que tendría que hacerse para la inspección y vigilancia contra defraudadores y contra la recaudación que si aun si quiera darían rendimientos para el encargo de la cobranza = Inscripción de marcas, patentes y otros distintivos cuando es de propiedad rural; por haber pagado a las Fuentes Sindicales de Propiedad = De la vigilancia de Establecimientos de protección y equipamientos públicos = Servicios de aperturas de establecimientos = Inspección de calderas de vapor, matas etc. por no haberlos = Inspección de casas de baño, por idem = Servicios de Laboratorio Municipal, por idem = Sanificación



a domicilio por su cargo por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios para ella = Servicio de Matanzas y Armas y el servicio de Armas en modo obligatorio = Recopilación de las leyes municipales particulares y para mayor = Servicio de abastecimiento de víveres de la municipalidad de abastecimiento = por un haber en esta localidad = Colocación de tuberías, cables conductores y cables en partes del Ayuntamiento = Servicio de extracción de inmundicias por el Ayuntamiento de abastecimiento para ella = Inspección de cadáveres y otros servicios púnicos de carácter municipal = Asistencia y asistencia en hospitales, Sanitarios etc. = No hay = Inspección especial en establecimientos municipales = No hay = Visitas a escuelas y dependencias = No hay = Inspección en columnas e instalaciones públicas del municipio = No hay = Comisario a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales = No hay = Comisario de riego público a solicitud de particulares y cualquiera otra dependencia municipal = De los derechos y tasas que establece el artículo 11 del citado Decreto = Aduanas locales para establecer balnearios y otros disfrutes de aguas públicas = Aduanas para contribuir en terrenos jurisdicción del municipio cisternas o aljibes, que recojan aguas lluvias = Construcción de pozos de agua en terrenos del municipio = Aparatos de alumbrado en la vía pública o cualquier construcción de arcos o puentes etc. = Pajón de paja o instalaciones similares en la vía pública = Mercado de caballos y establecimientos municipales de venta en la vía pública = Inspección de calles y frentes en la vía pública = Inspección de la vía pública en la vía pública, mercados en la vía pública, mercados de frutas, verduras, carnes, aves y carnes por la vía pública y de cualquier otro = Construcción y estudio en la vía pública de caminos de cualquier o para el servicio de correo y tránsito de viajeros = Colocación de vialidad o ruidos en la vía pública = Licencia para la recepción de personas, ruidos y tránsito de las vías públicas y domicilios particulares = Escaparatés, murales, letreros, rótulos y a-

deudo fu-
cil mora.
a que fu-
reducidas
por el
ria con-
a. Hija-
a de los R-
la parte.
d. H. Alab-
que aliente
presumido
para 1950,
artículo 7º
denunció
cinco por
que much
y otros por
reducir ha-
a el facto
varias con-
si aun si
la cobran-
múltiples
estas condi-
si auto, el
particular-
por, un tra-
por iden-
sim pcción

muesten viables, desde la vía pública o que se reportan en la mis-
 ma. = Rodaje o oneroso por vías municipales con cualquier condi-
 ción excepto de motor. = Y cualquiera otro aprovechamiento
 especial de naturaleza municipal. = De los arbitrios que consti-
 tuyen en la impositiva municipal notados en el artículo 52
 del Decreto de referencia solamente pueden utilizarse las con-
 tribuciones e impuestos cobrados por el Estado y los recursos so-
 bre los casinos y juegos de recibo. = El de consumo de bebidas
 espirituosas y alcoholas carnos, volátiles, enca, uinos y pas-
 cados. = Y queda autorizada la Alcalde-Presidencia para
 que admita la exclusión en presupuesto. = Del arbitrio sobre
 caminos, caballerías de lujo y redempción. = Del arbitrio so-
 bre labores sin edificar. = Valor del instrumento y valor de los
 libros. = Valor, idem sobre paños y cueros. = Valor, idem tra-
 yectos en espectáculos públicos. = La prestación personal y
 de transporte, no hay impositiva especial o tradicional
 establecida con anterioridad al año de 1924."

Propongo Ordenanza

para el presente propongo para el año 1950 las Ordenanzas Municipales
 siguientes, derechos y tasas que han de entrar en el presupuesto
 municipal ordinario de ingresos del mismo término para
 dicho año y que son: Sobre obtenciones y timbre municipal.
 = Sobre el juego de canchales y boquetes. = Sobre ocupación
 de la vía pública de escombros. = Sobre industrias callejeras
 y ambulantes. = Sobre el arbitrio de bebidas. = Sobre caruba,
 sobre pasados, recursos sobre gas y electricidad. = Sobre con-
 tribución industrial. = Del arbitrio no fiscal sobre comu-
 nicaciones. = Sobre o no sobre vias. = De la contribución so-
 bre consumo de lujo. = Sobre la contribución de utilidades. =
 Sobre de compensación. = Reconocimiento sanitario de coches.
 Voz pública. = Sobre construcciones. = Sobre cementos. = Pa-
 naces, puertas y castas de recibo. = Sobre tribunales, todos otros
 extracción de materiales. = Vallas, asellas, etc. = Arbitrios
 sobre casinos y juegos de recibo. = Han sido modificadas
 y aprobadas por el Ayuntamiento la relativa a suspensión



y reconocimiento de artículos alimenticios y de los carneges y hora circulación de los misales; y se ha tenido en cuenta que los recursos consignados en los que se proponen no pueden sufrir alteración alguna, así como tampoco existe posibilidad de autorizar nuevos recursos de los consignados anteriormente, con objeto financiero ni suprimir impuestos, ni alterar los tipos impositivos.

En habiendo sido asunto de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión quedándose la presente acta que fue leída y hallada con forma la cual firmaron los herecosurrentes de que yo el Sr. certifico

Francisco *Enrique*
Francisco Ledesma *Donato* *Donato*

Salvo Julio

Gregorio Salgado *Matias*
Manuel

La mis-
 ra, reli-
 ción -
 consti-
 tución -
 de los
 en tra-
 mal y
 mal -
 ch."
 de apun-
 tado
 puesto
 para
 misa -
 supción
 alligros
 carula,
 re con-
 a mu-
 con la-
 ades. =
 ardel =
 del. = Pa-
 del tra-
 tribus -
 uadras -
 pación

Extraordinaria correspondiente al día 21 de Noviembre de 1914.

"Comité Municipal"

Atalaya - Presidente

D. Juan-Manuel Domínguez Torralba

Concejales

D. Enrique Lora Castell

" Gregorio Robles Rivas

" Roberto Sánchez Robles

" Bernardino García Pineda

" Francisco Robles Salgado

" Matías Morera Medina

" Pablo Rubio González

En la villa de Herrera del Duero a veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce y nueva, siendo las horas dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Domínguez Torralba, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en el fin de celebrarse una extraordinaria, convocada para este día y hora, por el Sr. Presidente a efecto de lo que...

Esta lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídas las habilitaciones oficiales y demás vitales de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Esta junta de expediente de prórroga de las Ordenanzas Municipales de derechos y tasas, en virtud de las mencionadas habilitaciones relativas a Inspección y reconocimiento de artículos alimenticios y la de entrada de mercancías y libre circulación de los mismos, que han de entrar el próximo mes municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el año 1915 a que se refiere el acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 24 de Octubre último y que fue publicado en el B.O. de la provincia número 243 de 31 del mismo mes, para examen y reclamaciones durante quince días hábiles, que han transcurrido sin haberse formulado reclamación de ninguna clase, por lo que los señores concejales le prestan su definitiva aprobación a reserva de aceptar en cuanto pueda tener modificación de la Junta Superior de Prorogación.

Aprobación Ordenanzas

Cuenta relojero

Esta cuenta por el Secretario de Junta por sueldos por el relojero encargado del reloj de villa Don Simón Díaz, vecino de Herrera del Duero, indistinto a...

Com
ras

13

San
dual

14

Adm
Gua
Pag



viages de labores del Buzo aqui, servicios de noche	89-00
cada mes, ida y vuelta importan	358-40
a 30 ptes diarias de folio cuatro dias	120-00
partes menores y personales	200-00
Total	678-40

El Ayuntamiento acuerda que con arreglo al contrato firmado por el Ayuntamiento este se compromete a pagar durante cinco años los gastos de desplazamiento y estancias ocasionadas por el mismo que han de servir al receptor para cualquier objeto del servicio y por tanto se autoriza la cuenta abajada los devolutos pendientes de partes menores por considerarse un todo facultades para acordar el pago como fueren sus deberes.

Contrato con Vicente Navas sobre permuta de un terreno =

Se dio cuenta por el Sr Alcalde de un contrato que como tal ha sido celebrado en el vecino de esta localidad Vicente Navas consistente en que el primero es dueño de la herencia que al ser vendida un trozo de terreno, situado de la vía pública al sitio de Santa Dominga entre el camino que va a Lucuborada, la carretera y la posesión de la casa de Pedro Pascual y de la casa de la carretera, de 144 m² a cambio de otra porción de terreno propiedad del Sr Navas, al sitio Pastoral que linda por Norte con Pedro Navas y las demás calle pública, de una extensión casi igual y que es de toda necesidad al Ayuntamiento para dar entrada a la Plaza de Toros. La Corporación aprobó aprobar el campo hecho.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficencia a D. Juan Lorenzo Alcazar, D. Juan Alcazar, D. Juan Alcazar y familia.

Nominacion solicitada Guardia Civil Juan Vilalba

Se deniega solicitud del Guardia Civil Francisco Vilalba para que el Ayuntamiento pague una factura de recibos de medicación no con prevenida en Beneficencia.

El Comandante punto

Equivalente se deniega otra solicitud idéntica al Comandante del Puerto de la Guardia Civil.

Adquisicion terreno marino Geografico de España Pagos imprevistos

Tambien se acuerda adquirir la obra "Diccionario Geografico de España" por un importe de 300 pesetas. Se aprueba relación de pagos con cargo a imprevistos

2.944
 unidos
 con prohi-
 el Buzo
 cialmente
 de dar a
 este dia
 cuenta el
 sion de
 a unidos
 unido en
 a Ordenan-
 meramen
 unido en
 pa y sobre
 el unido
 unido
 por la
 y que
 13 de 31
 unido
 unido
 por la
 prohibicion
 abien la
 unido por
 unido por
 la D. M.
 unido unido

Sobre declaracion de ruina de una casa de Pedro San Sanchez

por un total de pesetas mil seiscientos diecisiete plus ochenta y seis ct.
La dia cuenta de un escrito de Pedro San Sanchez en solicitud de que se declare en estado de ruina una casa en esta poblacion y su calle de las Flores, y como quiera que el informe pericial expresa "que aunque la estructura bastante deteriorada, no se puede afirmar que se encuentra en estado de ruina y por tanto en peligro" la Corporacion acuerda desegar dicho edificio.

adquis

Debitos al Patronato de Formacion Profesional

Dada cuenta de un oficio del Presidente del Patronato Local de Formacion Profesional de Don Benito para que se autorice al Sr. D. Alejandro de Galland de la Provincia a fin de que de los cupos de compensacion retenidos a favor de dicho Patronato la cantidad suficiente de aportacion de este Ayuntamiento importante \$ 140-20 pesetas y una atrasada hasta completar \$ 490-20 pesetas que es la debida por atrasos. El Ayuntamiento acuerda pagar en la mayor urgencia lo solicitado y estudiar la forma de pagar lo mas pronto posible la atrasada sin llegar a la subasta propuesta y que la Corporacion agradece por el proposito que demuestra de dar facilidades a esta república por favor.

Clases de adultos gratis Incripcion a maestros

El Sr. Alcalde devuelve en contestacion el cual el mismo que en la localidad y que la cantidad asignada que el Sr. D. Alejandro de Galland para las clases de adultos de el Ayuntamiento a los maestros Don Luis Rodriguez y Don Luis Huertas cinco mil quinientas pesetas en el artículo para hacer una labor social propia a la Corporacion se practique a los maestros Don Luis Rodriguez y Don Luis Huertas cinco mil quinientas pesetas a cada uno durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, obligando a la asistencia y efectuando las comprobaciones necesarias para saber que la labor es propia.

Extrao

Ases

D. Luis

...

...

...

...

...

Vicio Secretaris Asunto Plana de Corras

El Ayuntamiento acuerda encargar al Secretario de la Corporacion se desplace a Don Benito a hablar con el Ayuntamiento para llevar a efecto los planes y memorias de la Plana de Corras de este Ayuntamiento, a fin de que quede liquidada, a consecuencia de los gastos que origina, una cuenta preventiva, dada por aprobada si es inferior a 200 pesetas.



Adquisición de terrenos
Lengua

Tambien acuerda el Ayuntamiento adquirir por el precio de la Lanza con destino a las oficinas Municipales, un espacio no exceda de doscientas cincuenta postas.

Y luego el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas, actuándose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores cabalmente con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Antes de firmarse el acta = sobre raspado = 21 = veintinueve = vale = tachado con tinta roja de el Ayuntamiento a los señores Don Luis Pedraza y Don Luis Hurtado = ciento veintinueve pesetas no es sufi = 114 vale =

Pablo Rubio

Dominguez
Francisco Ledezma
Gregorio Sabido
Matias Moreno

Extraordinaria correspondiente al dia 6 Noviembre de 1949

Quinceo convocados

- Alcalde - Presidente
D. Juan Manuel Dominguez Romallo
- Municipales
" Enrique Gomez Castell
- " Prospero Babiano Rivas
- " Bernardo Garcia Puelles
- " Francisco Ledezma Delgado
- " Doroteo Sanchez Robota
- " Pablo Rubio Gonzalez
- " Matias Moreno Morino

En la villa de Herrera del Duque a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previamen te citados, y siendo las doce horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Dominguez Romallo los señores municipales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este dia y hora, declarándose abierto el acta por el Sr. Presidente.

Luego lectura del acta de la ultima sesión fué aprobada.

Leidos los actas y demás ordenes de la superioridad, se acordó en cumplimiento en la parte corres-

Transformación de Crédito

muerte al Ayuntamiento.

• Vista la propuesta de transformación de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario Intermunicipal que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de cinco de febrero de este año actual. = Resultando: que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna. = Considerando: que las deducciones de contingencias previstas del presupuesto de referencia, no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni existe que haya sido asumida ni contractada obligación de pago alguna ni imposición de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento. = Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ley Orgánica Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Paga extraordinaria

La Corporación teniendo en cuenta las circunstancias y situación precaria por que atraviesan los empleados de oficinas, en virtud de la carencia de vida, acuerda que en caso de que el Estado conceda a sus empleados la paga extraordinaria de Navidad, se de también a los del Ayuntamiento que trabajan en activo dentro de las oficinas o al servicio de ellas, y si no hubiera existido suficiente consignación en el presupuesto, que se libere a efecto por el Secretario Intermunicipal las operaciones necesarias para habilitar los créditos precisos.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores encarecidos con el Ayuntamiento de que va el Secretario certifica.

En esta sesión se da cuenta al Secretario de la Corporación de que el redactor del oficial el acuerdo sobre transformación de créditos a que antes se refiere ha emitido parte del acuerdo que es una copia y que se tendrá en cuenta correlativa relación a aquel el Ayuntamiento por mayoría acuerdo prestar aprobación.

Capítulo
1º
4º
4º
4º
4º
7º
8º
10º
11º
12º
13º



con a la transferencia propuesta, que fija en las

Capítulo	Artículo	Partida	Consumación que tienen		Reducción por transferencia		Luchan		Capítulo	Artículo	Partida	Consumación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	10		1.500		937	50	562	50	4º	1º		1.500	4.000			2.500	
4º	4º		450		437	50	312	50	4º	4º		500		300			800
4º	4º		500		500	00	000	00	6º	1º		300		150			350
4º	1º		7.155	62	6.566	08	589	54	6º	1º		4.000		5.000			9.000
7º	6º		1.000		1.000		000	00	6º	1º		2.000		5.000			4.000
8º	5º		1.000		1.000		000	00	7º	1º		3.500		2.000			5.500
10	1º		5.000		4.037	84	962	16	11º	2º		11.500		1.500			13.000
10	3º		956	52	956	52	000	00	11º	2º		3.000		1.274			4.274
13	3º		2.500		1.000		1.500		11º	1º		3.476	36	311	51		3.957 87
18	11		5.000		1.483	63	3.516	37	11	11		0.000	00	1.483	63		nada

Por lo cual se volvió a dar lectura del acta, que fue hallada conforme. Lo cual firmaron los señores en su momento con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ledezma
 Domingo Serrano
 Domingo Peralta
 Gregorio Batallas
 Enrique
 Juan Manuel
 Matias Moreno
 Domingo Peralta

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Enero de 1951.

Señores Concurrentes.

- Alcalde - Presidente
 D. Juan Manuel Domínguez Torralba
- Concejales
 D. Enrique Aranz Castell
 " Gregorio Robles Rivas
 " Matías Marcos Martín
 " Bernardo Harris Pineda
 " Francisco Robles Salgado
 " Raúl Igo Zamora
 " Domingo Sánchez Robón
 " Pablo Rubio Aguado
- Secretario
 " Domingo Sánchez Robón

En la villa de Herrera del Duque a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fuere de mil novecientos cincuenta, próximamente a las diez y cinco minutos de la noche, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Domínguez Torralba, se reunieron con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy y por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Leída la acta de la última sesión que se aprobó.

Leídas las solicitudes y demás expedientes de la municipalidad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se dio lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde la última reunión del Pleno y se conformaron todas sus acuerdos.

Se aprobó relación de gastos en materia de la festividad de San Sebastián por un importe de

Se designa a los Concejales D. Bernardo Harris y D. Raúl Igo para que en sus respectivos cargos de edilices, declarar y resolver el asunto planteado en virtud de petición de algunos vecinos, en consecuencia a que los se respetado por el Ayuntamiento el derecho de propiedad en distintos trozos de terreno pertenecientes a una comunidad o baldíos en la parte alta de la zona del Castillo.

Truciendo en cuenta la Corporación que la Feria de ganado que usualmente se celebra en esta villa del 23 al 25 de Enero se abre a efecto de la sucesión del 21 al 23 de dicho mes por coincidir con esta la fecha en que viene celebrándose y para proporcionar al propietario de la misma, designándose a los Concejales D. Domingo Sánchez Robón y D. Enrique Aranz Castell, para que organicen la propaganda de un modo que sea más

27
 11
 11
 11
 11
 11
 11
 11
 11



Se acuerda la suscripción a la Revista Municipal
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las cuatro
horas extendiendose la presente acta que
se lee y hallada conforme firman-
do los Sr's concurrentes con el Sr. Alcalde
certificas

Juan Manuel
Antonio Moreno

~~Donato Rebato~~ ~~Pablo Rubio~~ ~~Bernardo Garcia~~ ~~Francisco Delgado~~
Gregorio Batistano

Francisco Delgado
Francisco Delgado

Extra =
Ordinaria del dia 28 de Marzo de 1950

Jr's conajales
En la villa de Placeres del Du-
D. Juan Manuel Dominguez Corralba que a veintiocho de Marzo de mil
" Curique Arceus Castele novecientos cincuenta y cinco los tres
" Gregorio Batistano Pivas concejales que suscriben y al mar-
" Antonio Moreno Moreno que se celebra, bajo la presidencia
" Pablo Rubio Gonzalez del Sr. Alcalde D. Juan Manuel
" Bernardo Garcia Sanchez Dominguez Corralba con el fin de
" Francisco Delgado celebrar sesion extraordinaria pa-
" Donato Fauchu Rebato - ra lo que habian sido previa-
mente citados y siendo la hora
de las once que es la señalada
por el Sr. Presidente se declaró abier-
to el acto
Dada lectura del acta ante

no fue aprobada

Desde los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Aprobacion de acuerdos tomados en las sesiones que desde la primera ha celebrado desde el 20 de Enero ultimo mente

Se leyeron y fueron aprobados todas las acuerdos de la primera

Variacion fecha de la feria y de su duracion de Co-11, 12 y 13 del mismo mes de Mayo

Se acuerda que la feria de ganado que se viene celebrando en este pueblo los dias 22, 23 y 24 de Mayo de cada año se efectue los dias 11, 12 y 13 del mismo mes de Mayo

Comision de festejos

Se designa para la organizacion de ella, festejos etc a los Concepales D. Matias Moreno Homino y D. Boroto Sancho Rebato, auxiliados de los vecinos D. Andres Barrios Prieto y D. Angel Gallego Cuareros

Plan de aprovechamiento forestal para 1950-51

Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de hierba para 1950-51 pastos y rastrojos correspondiente al año forestal proximo de 1950-51 deponeudo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Badajoz a los fines reglamentarios

Declaracion de las Navas a la Hermandad

Vista instancia solicitando la Hermandad Judicial la declaracion de las Navas a la Hermandad Decreto de 20 de Enero de 1950 toda la posesion de las Navas de esta propia y parte comprada del quin

Cap
Sta
Pr
Da
ge
pu
de



to denominada Hoyo no... en su dia por el... del... de... asi como todo lo... de... asi separando el terreno... para la creacion de una... Agrícola con el fin de dirigir y... la explotación racional y... de reforma... asi como de toda esta zona que se encuentra... abandonada. Se acuerda de...

Caja p^a fondos y valores.

La propuesta del Sr. Interventor se acuerda estudiar y adquirir una caja de caudales para el Ayto para dicho por carecer de ella.

Prohibición a Daniela Diaz por que de que se... de un terreno de terreno

Por denuncia verbal del Concejal Sr. Estanislao se le encarga para que vigile y prohiba que Daniela Diaz... se adueñe de un terreno... sitio... el nombre es Roman en vez de Damian.

Se designa a Pablo Rubio Gonsalez para que sin su permiso no se abran pedreras y obligue a que toda la que se abra vuelva a cerrarse... pronto... la piedra.

Se acuerda la distribucion de fondos del mes de la fecha y no habiendo otros asuntos se levanta la sesión a las catorce horas extendiendose la

presente acta que fue leida y ha-
llada conforme firmando los tres
concurrentes de que ya el Seneta-
rio certifico.

~~Don Juan Matias Gorango~~
~~Pablo Pulio Donato Sotolongo~~
~~Gregorio Babinas~~
~~Francisco Ledesma~~
Manuel Manu

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 24 de Abril de 1950

Señores concurrentes

- Alcalde
 Don Manuel Dominguez Torralba
 " Bernardo Garcia Canello
 " Enrique Arrau Castell
 " Jesus Ego Camarero
 " Horacio Sanchez Roberto
 " Gregorio Babinas Bivas
 " Matias Moreno Manu

En la villa de Herrera del Duque a vein-
ticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta, pre-
viamente citados los señores concurrentes y al mar-
gen de expresion, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Manuel Dominguez Torralba, con-
el fin de celebrar la sesion extraordinaria cor-
respondiente al dia de hoy y hora de las doce, por el Sr.
Presidente se declaro abierto el acto.

La lectura del acta de la ultima sesion
fue aprobada.

Entre los señores y demas ordenes de la su-
perioridad, se ordeno el cumplimiento en la parte
concerniente al Ayuntamiento.



Toda cuenta del expediente de liquidación del
 rio correspondiente al último ejercicio de 1949,
 sea cual sea por la Comisión Permanente, se acordó de
 conformidad con el mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo
 299 de la Ordenación de las Haciendas Locales aprobar definitivamente dicha liquidación en los propus-
 tos en que está redactada y que por la Comisión se cumplimenten lo demás ordenado para este fin. Ha sido expuesta
 al público en la forma y por el tiempo prescrito, sin que en
 su contra se haya formulado reclamación alguna.
 Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
 sión actuada en la presente día, que fue leído y hallada
 conforme siendo las tres horas, la cual terminó los señores
 vocalmente con el Sr. Alcalde de que es el Secretario artificial.

José fue
Enrique
Donato
 Gregorio Babiano
 Matías Moreno
Chamburam

ha
 tres
 ta

ra rain-
 ta pre-
 al mar-
 de local-
 com-
 a parcel-
 de el Sr.
 sion
 de la lu-
 la parte

Extraordinaria del día 17 Mayo 1950 -
Sesiones concurrentes

- R. Juan Manuel Domínguez Cornalba
- " Gregorio Armas Castel -
- " Gregorio Balduino Rivas -
- " Bernardo García Camello
- " Matías Moreno Mainino
- " Francisco Sotomayor Belgado
- " Donato Saucedo Rebollo -

En la villa de Pe-
rera del Duque a diez
y siete de Mayo de
mil novecientos cin-
uenta recurdos los
pres que suscriben y
al margen se repre-
san bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel
Domínguez Cornalba, con el fin de
celebrar sesión extraordinaria
para lo que habían sido con-
vocados y venido la hora de la
clase, que es la señalada por
el día Sr. se declaró abierto el
acto

Se dió lectura de la acta
de la sesión y fue aprobada.

Se dió lectura de los acuer-
dos tomados por la primera
vez de la sesión. Se
sion del pleno y también
se aprobaron.

Se dió cuenta, al Ayun-
tamiento de cepte justificativo
de la promesa de incorporación
a filas de primera clase soli-
citada por el Sr. Manuel Gómez
Armas como comprendido en
el caso 1º del artº 221 del Regla-
mento de 6 de abril de 1943

El Ayntº visto el expediente de
dicho cepte acuerda de la



con a este nuevo soldado con
promesa de 1.ª clase y justificado de
punto de temporalmente de la
treinta y

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se leva
to la sesion a los diez y media
horas retirandose la presente
acta que qui' lida y pasada
uniforme la cual queda en
los cuerpales correspondientes con
el Sr. Alcalde de que entiendo

Don que *Donado J. J.*

Gregorio Galindo

Matias Moreno *Francisco Gledoma*

Arto S. Nubol

Juan de la Cruz

Diligencia: Digo constar por medio de la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha
podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente nu-
mero de señores Alcaldes.
El Herrero del Dique 1.º de Junio de 1910

Juan de la Cruz

Extrordinaria correspondiente al día 7 de Julio de 1950

= Señores Concejales =

Presidente

D. Juan Manuel Domínguez Torralba

Concejales

D. Enrique Gómez Castañón

" Gregorio Robiano Rivas

" Bernardo García Amallo

" Doroteo Sánchez Robles

" Pablo Rubio Hernández

" Francisco Robiano Delgado

En la villa de Herrera del Piquero a siete de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Manuel Domínguez Torralba, se reunieron los señores concejales que asistieron y al margen se expresan, con el fin de elevar a sesión extraordinaria su agenda para el día de hoy y siendo las veintinueve y media horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Cada lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

También se dio lectura de los acuerdos de la Comisión Concejales, tomados a partir de la última reunión del Sr. y fueron aprobados.

Salicimiento Conyugal
D. Matías Moreno

El Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento del Concejales D. Matías Moreno (Matías) (p. a. p. d.) acordando de la Corporación emitir un acta de reconocimiento de la misma por la pérdida de tan buen amigo, compañero y patriota y que se ponga en cargo a los señores concejales de la Junta de Gobierno Municipal para que, dando conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia, por sí o por intermedio de cualquier persona que lo sustituya.

Compendios
Superintendente Habilitado

Trata el expediente instruido con motivo de Compendios y Habilitaciones de ciertos datos del presente Procedimiento en rigor por el total de veintinueve mil setenta y ocho pesetas, con treinta y nueve céntimos, con cargo al caso de ciertos habilitados de dicho procedimiento durante el primer semestre de su vigencia y que se aplica a reformar las partidas o cuentas contables para las que constan en la memoria inicial del mismo. Acreditando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 27 del Decreto de Organización Provisional de las Juntas Locales de 27 de Julio de 1946. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total, anteriormente expresada

Punto 1)

Ind con



En el presente y habilitaciones a que el ayuntamiento de San Mateo de los Andes y que se expone al público dicho ayuntamiento, por el presente y en los días hábiles a tenor del artículo 207 del referido Decreto de ordenanza con el número 3 del artículo 235 del mismo.

Permuta terreno
"Navas"

El Sr. Presidente hace constar: que se da el caso de que el Ayuntamiento de Fuculabrada de las Huérfanas por sus propios y propios, un trozo de terreno en el lote "Navas" de la Colonia de las Navas que por su configuración aproximada difícilmente enclavada en el límite del lote Habuillo de sus propiedades de este Ayuntamiento y que en consecuencia se propone el área de dicho lote con reconocido beneficio, si dicho Ayuntamiento de Fuculabrada lo cediera a este a cambio de otro trozo de igual valor del lote Habuillo sea también propiedad de este Municipio ello supondría un indudable beneficio para ambos Municipios con un mejor aprovechamiento de los terrenos. El Ayuntamiento así lo resuelve que en consecuencia acuerda designar a los señores D. Félix José Tamayo, y D. Donato Sánchez Robles para que con los señores D. Mariano Rubio Babiano y D. Felice Pitt, etc., en unión de otra comisión que designe el Ayuntamiento de Fuculabrada de las Huérfanas, estudien y propongan a ambos Ayuntamientos la posibilidad y en su caso forma y condiciones de llevar a efecto dicha permuta.

Industria adprochica
con arbitrio

La Corporación Municipal acuerda que se celebre abierta para la contratación del servicio de recolección del residuo de los barrios en los lotes sobre las rivas, canales y caños de todas clases, de la contribución de usos y consumos, Parágrafo 5º relativa a comunicaciones en cafés, bares, etc., hoteles, restaurantes, etc., venta al público de rivas, café, té, campesinas, limo, toros, deportes, etc., arbitrio sobre casinos y círculos de recreo, idem sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol (artículo 114 del Decreto sobre las Comunas Locales) en anexo a la ordenanza aprobada por la Superioridad y el plazo de arbitrio que se formulará, debiendo comunicarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio 1924, para que durante el plazo de quince días pueda formularse

Quinquenio Medios
D. Eugenio Canzales.

Cualificación Jda S. Padua

Beneficencia

Exención contribución

Maquina de escribir

Las reclamaciones que se quisieran y advertiéndose que transcurrido este periodo no se admitirán ninguna.

Se acuerda aumentar de quinquenio el diez por ciento de su haber al Médico Titular D. Eugenio Canzales Sabé.

Tambien se acuerda gratificar a la Ma del empleado que fue de este Ayuntamiento D. Santiago Paredes Rivero, con quinientos pesetas, ya que no lo queda indolente de clase alguna, por haber sido de cumplir los veinte años de servicio.

Tambien se acuerda incluir en Beneficencia a la Ma enferma y curante de toda clase de bienes. Tambien podria ser Salidas.

Finalmente se acuerda, se proceda a instruir el correspondiente expediente a fin de conseguir la exención temporal de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el Páramo Chonos — de la Sierra Las Puntas de estas propias dadas en sustrato a la Diputación Provincial para la explotación forestal, cuya explotación hace tiempo se está llevando a efecto y por tanto hay un mes de quince años de producir cada el Municipio.

El Secretario de la Corporación ha contestado: Su señoría me informó en estas oficinas Municipales una máquina de escribir que fue la primera que tuvo el Páramo de Chonos con número 42360. Como ya dicho fuera de tener una nueva, propongo la adquisición por el Ayuntamiento de dicha máquina, inservible hoy, y que puede valer unas 200 a 500 ptes. ofreciéndola a una casa de confianza para su arreglo y entrega en las oficinas Municipales, previa autorización en la primer reunión que celebre la Corporación de Municipios para sesiones de Paralelo.

Fue habiendo otro asunto se levanta la sesión a las horas levantándose la presente acta que fue leída y hallada conforme firmando los tres concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secre



travio certifio

Bonifacio

Francisco Ledezma

Gregorio Balbuena

F. J. [unclear]
Donato S. [unclear]

Admirante

Pablo Pulido

Extraordinaria correspondiente al dia 19 de Agosto de 1850.

Señores Concurrentes:

- Alcalde Presidente
- D. Juan Manuel Dominguez
- Concejales
- D. Enrique Dorado Castell
- " Gregorio Galan Balbuena
- " Bernardo Garcia Cuella
- " Felix Vega Pizarro
- " Donato Galan Galan
- " Francisco Delgado

En la villa de Herrera del Duque a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Manuel Dominguez Ferralba, se reunieron los señores Concejales concurrentes que suscriben y al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria señalada para el dia de hoy y hora de las once horas, por el Señor Presidente se declaró abierto el acta.

La de lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las habidas y demás peticiones de la Superioridad, acordándose su cumplimiento.

La de lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, desde que se reunió la ultima vez el Pleno, y fueron aprobadas sus acuerdos.

El Señor Alcalde dió cuenta a la Corporacion de la cantidad de agua potable para el abastecimiento.

Abastecimiento Aguas
"Cubo"

de la localidad, cuya solución definitiva hacia la traida al pueblo del municipal denuncia de "Cubo de la Reina Las Casas de esta propia, autorizando en principio al Com. Alcalde para que comience las gestiones para la redaccion del correspondiente proyecto.

Venta Coto Sierra

Tambien se acuerda de que en la tierra inmediata a este pueblo, existen en su parte superior trozos de terrenos de una total extension aproximada de hectareas que pertenecen a rindies, terrenos que no son productivos al punto de vista - en cuanto al valor que representan ni mucho menos y que inevitablemente sirven para que con pretexto de venderse el producto de esos terrenos casi improductivos, se entreguen a las maquinicas plantaciones de olivos que hay en los sitios mas bonitos de la tierra, por lo que creia de conveniente via la venta de dichos terrenos para que los adquirentes pudieran hacer plantaciones de frutas u otras arboles frutales, cuando asi mas riques y en cambio el Ayuntamiento - destinaria su importe en obras publicas o de utilidad publica o mejoramiento de sus propiedades que por ser muy necesarias del momento. Se acordara por la Corporacion se proceda a instruir el correspondiente expediente solicitando de las autoridades ministeriales que exigen las disposiciones respectivas.

Mesa y Redem. Consolacion =

Tambien se acuerda que se celebre a cargo del Ayuntamiento una Mesa y Redem. en la finca de Rubira y Sierra de Consolacion.

Subvencion Campanas Pelodre

Tambien se acuerda que previa formalizacion en - contabilidad por el Secretario Interventor de la Corporacion se de un cargo a los fondos del Ayuntamiento (500) adquisicion de las campanas para la adquisicion de las campanas de la Aldea de Galata, cargo de este Ayuntamiento y mil para cargo del fondo de la Iglesia Parroquial de este pueblo.

Badenes calles

Se acuerda tambien que un cargo a los fondos de la Oficina del Com. Alcalde y la adquisicion para el estudio se proceda al arreglo del pavimento de las calles de esta localidad

Com en h

obras

Lo

Pres en su y com y Com

Jul



Construcción charca en Hebeza Boyal

Tambien se acuerda que en el termino de terreno que el Ayuntamiento Real de esta localidad se ha dedicado a la extraccion de arena para las orillas, fajas edificadas, y otros usos, se haga una obra para abastecido de las fuentes que existen en dicha Hebeza, encargandose de la vigilancia y direccion el concejal Don Francisco de Hebeza Salgado.

Obra de obras de Hebeza Boyal

Tambien acuerda el Ayuntamiento que bajo la vigilancia y direccion del concejal Don Felix de Hebeza Salgado, se construyan en la misma Hebeza, tres abrevaderos en las siguientes localidades; en las Paradillas, en las Pilonillas, y junto al arroyo de las Alcañales.

Locales escuelas

Tambien se acuerda que con cargo al capital y articulo correspondiente de obra publica del Presupuesto ordinario en vigor se proceda a terminar los locales por la falta de los cubos que faltan que enclavan, del grupo de seis en construcción que faltan al pueblo. De esta obra se encargara en cuanto a su vigilancia, el Concejal Alcalde Don Enrique de Hebeza Salgado.

Representante Ayto. en Subasta Arbitrios y asuntos Carcelarios y Comarcal

Tambien se acuerda nombrar a Don Bernardo Garcia Saez, Concejal de esta Ayuntamiento, para que represente al Ayuntamiento en la subasta de los arbitrios de la Hebeza por el termino de estos propios y para que igualmente lo represente en las reuniones que durante el presente se celebren por los representantes de los pueblos en representacion por parte de Municipios para el sostenimiento de las cortes de justicia del Juzgado de Primera Instancia y Comarcal.

Subasta Arbitrios

Se dio cuenta del pliego de condiciones para la subasta de contratación de la recaudacion de Hebeza y Luchana, tarifa 5; arbitrios sobre bebidas espirituosas, alcoholadas y otras corrientes; 2, 25 centimos sobre los vinos, y 10% sobre consumos en cafe, tabernas; que fue aprobada, acordandose se proceda a celebrar dicha subasta de acuerdo con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, designandose al Concejal Ayuntamiento Don Enrique de Hebeza, para que presida la citada subasta, en union del Concejal Alcalde y del Ayuntamiento en quien delega, por esta

Licencia de Armas a la Gna Mm municipal

deberá notificar al Secretario de la Corporación. También se acuerda que el sustituto de poderes que fueran presentarse para re-presentar a los distantes, se verifique por el Sr. Don Juan de María Huella.

Pago Madras es-cuelas distribución fondos

También se acuerda se proceda a instruir el correspondiente expediente para dotar de armas representativas a las Guardias Municipales de la Corporación.

Sobre fallecimiento Concejal Sr. Moñino

También se acuerda el pago de cien pesos en destino a los siete ramos de las nuevas Escuelas en construcción por un importe de tres mil pesetas, más el porte correspondiente, que importa noventa y cinco pesetas.

Quinquenio Srío

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha. Se acuerda pago de cuatrocientas sesenta pesetas por construcción del mismo y enterramiento del que fue Concejal de esta Corporación don Matías Marcos Mañón (q. d. p.) en su caso a cargo de gastos de representación, mil cuatrocientos y una pesetas en familia y doscientos por servicio de noche a D. Pedro J. con una representación del Ayuntamiento a la Junta de posesión del actual Gobernador Civil.

Id del Oficial Mayor

Se acuerda reconocer al Secretario de la Corporación a su instancia un quinquenio más de los figurados en presupuesto, por tener más de treinta años de servicio, según el expediente.

También sobre fallecimiento del Concejal Sr. Moñino

Equivalente otro al Oficial Mayor Don Pedro J. por tener más de treinta años de servicio.

Beneficencia

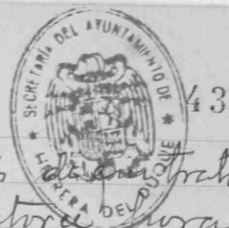
A la Junta de Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que expresa sus sentimientos por la muerte del que fue Concejal del Ayuntamiento Don Matías Marcos Mañón, manifestando se haga extensivo a su familia y comunicando a la vía que por ahora no puede cubrir la baja ocasionada por el fallecimiento del representado.

1º Junio 1911
Comisión de Bases

Equivalente se acuerda incluir en Beneficencia a Ana Moñino Robledo, Matías García Ramírez, María y Estrella Sánchez Robledo.

También se acuerda conceder un quinquenio al abogado asesor Don Andrés

Alcalde
1º 2º
Comis.
" "
" "



Manuel Prieto

Despues de haberse tratado de asuntos de la villa se levanta la sesion a las cuatro y diez minutos se levanta la sesion, se acuerda y hallandose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los Pres concurrentes con miyo el secretario de que certifico =

Manuel Prieto
Francisco Ledesma
Gregorio Babiano
D. Garcia D. Roto S. Roto
Manuel Prieto

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 6 de Septiembre de 1950 =

Señores concurrentes

En la villa de Herrera del Duque

- Alcalde Pte. D. Juan M. Domínguez
- 1º D. Enrique Arcaín Castel
- 2º " Gregorio Babiano Pinar
- Concejal D. Bernardo Garcia Camacho
- " D. Torote Sancha Roto
- " Francisco Ledesma Delgado
- " Jesus Eguia Camarero

En la villa de Herrera del Duque a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta, reunidos los señores que al margen se expresan en la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Domínguez Sorralta, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para hoy, día

de la hora de las once y media que se ha

unclava por el Sr. Covarrente se declara abierto el
acto.

Dada lectura se acta de la última sesión fue
aprobada

Bandini se aprueban los acuerdos tomados
por la Comandante de la última sesión en
pleno.

Se dio los boletines oficiales y demás órdenes
de la Jefatura de acuerdo en cumplimiento
de la ley que emite al Ayuntamiento.
Se dio cuenta de un escrito de la fabricante o
suministrador de energía eléctrica para el
alumbrado de esta población, en el que se
dice que se solicita el aumento del
15% en el importe del pago. El adminis-
tro de dicha energía a partir del quince de
Julio de 1949 por a ello tener derecho con
arreglo a lo dispuesto en la orden Ministerial
del 11 de Julio de 1949, que dicha suma en
cuanto a los atrasos influyeron al premu-
dado Municipal ordinario de 1951, como
también se comunicaron en el sucesivo min-
istro subintendente de la Jefatura de dicha dispo-
sición el importe de dicho 15% en cuanto a lo
cominado.

El Ayuntamiento acordó en conformidad.

Estableciendo el Ayuntamiento que con di-
cho fabricante se haga una revisión de las
cantidades cobradas por el mismo ente se ve
bien de 1949 por lo invitó a devolver a la
Corporación las cantidades que sean pro-
prias correspondientes a la prestaciones
en el suministro de fluido.

No se acordó el contrato que ri-
ge entre dicha suministrante Dña. Víctor

hacia
municipal
través
de
orden
comuni-



Lea y muestra Ayuntamiento y para que se le faculte de la concesión de la licencia para el edificio correspondiente a cuenta por el mismo se instalaron contadores tanto para el consumo de gas como para el alumbrado público de este edificio como es de Bloche Luz. Precio había de fijarse por el Director con arreglo a la fijación que tenga establecida o regulada en el momento de la Delegación Provincial de Justicia

El día cuenta de una carta del Sr. D. P. de la Coruña Civil de la Provincia recomendando para si el Ayuntamiento lo crea conveniente adquirir a los ejemplares de las obras "El Cielo y la Tierra de España" de la Colección de la Corona, se acuerda adquirir dos ejemplares de cada una.

Gasto de medico y justificación de medicamento gastados y sus medicinas con sus libros por la farmacia de Urdía por don Juan de los Llanos de Mendocano Campos conjuntamente con el señor don Juan por el Guardabosca de la plaza de San Martín de Madrid Rey Rodríguez

La Corporación se enteró de una cuenta de la herida que se produjo el día 10 de Mayo de 1894 en el pecho de don Juan Rodríguez Galero en accidente del Palacio. Fue abonado su pago ya que la policía de Seguros no cubre el riesgo de incendio permanente o muerte.

La Corporación terminó en cuenta el mayor valor de los productos de la fabrica de agua para fijar los precios para los pagados que en la Junta Comunal se han en los últimos días

en la misma forma

Inventario del 1º de octubre a 31 de Marzo siguiente

Precios de los ganados por aprorvechamientos de hierbas y pastos de la Real

Calros de S. Juan de Navar 20 puestas, Calno 25. Valuno 100. Carros desde el 1º de octubre al 1º de Diciembre 20 puestas pero con la condicion de que no podra haber ninguna Calera de esta fuerza de su el mismo modo en estas mortificadas y sin responsabilidad de los dueños de los datos que causen por cumplimiento de esta condicion. Agosto. Desde 1º de Abril a 31 de Septiembre de los orijos y Calros pagaran 22 puestas de Navar 22.5, los Pochinos 22 puestas, se suplen estas mortificadas por lo menos desde 1º de Junio y con la misma responsabilidad que se establece como de infraccion por el mismo modo.

Proyecto de traida de aguas de las Pildrillos a la Plaza =

Tambien se acuerda en vista de la inusitada escasez de Aguas potables para el abastecimiento publico desde los años consecutivos de escasas lluvias y principalmente de ser natural aumento de la insalubridad y polucion que se intenta la traida a la Plaza publica para enprobar este modo el solo es el Capital que se precisa. Liguero que hoy tiene las aguas alumbradas porfontaneamente sobre los superficies del suelo en la dehesa de las vistas Ayuntamiento en sistema manrential reunidos y a una distancia aproximada de este pueblo de poco mas de 20 mil metros en el camino del estudio tecnico al Topografo Don Joaquin Pastor Romero de quien oportunamente se le abstrahan sus honorarios y gastos correspondientes, siendole dar



cuenta al Ayuntamiento un porción de terreno
 de dicho proyecto en cuanto sea conveniente a
 la Escuela de Ayuntamiento vio' fino de este que
 en igual forma recedieron y sucesion los mejores de
 fenderse a los montes, ademas Juan Valdivia
 Matheo Moreno Estués, Antonia Paula Ro-
 driguez, Mateo Calles, Alvar, Pedro Muñoz
 Reina por los que el 1º cede o dona ofertes
 tendas al Ayuntamiento el derecho de labor en
 un pedazo de terreno de unas pocas hectareas en
 el lote Matheo. Lo la Dofura de los terrenos
 de esta propiedad, el segundo otro pedazo con igual
 derecho de una parte hectarea por el lote Alvar
 de unas pocas, la tercera otro lote de los mis-
 mos derechos en el lote de repetidos finca, una
 cabida el cuarto otro terreno de terreno
 en el otro terreno de igual finca con los mis-
 mos derechos y el labor de una cuarta hectarea
 y el ultimo otro pedazo con iguales derechos
 en labor y otros terrenos de dicha finca de
 color unos hectareas.

El Ayuntamiento acepta esta oferta autori-
 zando a D. Alejandro Gonsa en formalizacion
 dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Corporacion
 de 18 de quilibda por el Sr. D. Polonio Ci-
 vic de la Provincia e insisto en el D. O. de la
 Provincia de dia 14 del actual sobre autormente
 cimiento de Don a la poblacion, se hizo saber
 ademas que se habia pedido a dicha superior
 autoridad las normas, orientaciones que a este
 respecto habian dado el Sr. D. Polonio Civico, el Sr. D.
 M. del B. y que en el intertanto estaba en con-
 tante contacto con el Sr. D. de San Juan
 de una localidad de D. Victor Lora y jefe de la
 moron de D. D. de San Juan. Don Victor

igaci.
 25.
 105.
 se que
 para
 quin
 ac
 in
 trim
 las
 de
 of
 wa-
 ipa
 fe
 las
 con-
 as
 si-
 rita
 de
 li-
 radas
 del
 mien
 o y
 que-
 car
 de
 que
 mos
 r

Donato Chovero, habiendo redactado bando pa-
ra que los regueros privados que poseen acopi-
en los productos de sus explotaciones y
que no tengan, según su C.1. si son productos
de trigo, los que para no verlo carecer de trigo o no
tengan los granos lo suficiente soliciten el re-
ducto avaluado no menor de tres
gramos de peso de harina al 85% de ren-
dimiento en otro desembolso por su parte del
de 1'65 por ración.

La gestión de la fuimización de los trigos
que pudieran ser necesarios, se no poder con-
seguir sin acuerdo anterior a solicitud del
Sr. D. Solimador su vivienda en la forma
que ora mas conveniente. El Ayunta-
miento aprueba todas estas peticiones reco-
mendadas al Sr. Alcalde la continuación de
los mismos para llevar a cabo el dicho
autobalasteo de acuerdo con su
apoyo y condiciones.

El Ayuntamiento ha celebrado distintas
reuniones para redactar las condiciones
en que ha de ser el terreno de la D. H. de las
señoras de este tipo para su explotación
en colonización Agraria en unión a la Deluga-
ción de S. L. de S. L. habiendo sido redactadas
en la siguiente forma:

1º Que en un solar de Chovero que no se
puede colonizar debido a que por fecha
12 de Septiembre de 1942 lo donó el Ayunta-
miento con el patrimonio foral por su re-
población, en compensación se cedieron
600 hectáreas de Quintana que por su situa-
ción contigüa con Salta y Eyo en un
por la calidad de tierras del mismo enoja



mujer que el lote Chopos
1º El lote que tiene 100 Hectareas más que lo
comprado por el Sr. Juguinar, o sea por el Sr.
mil cincocientas hectareas
2º Que en contestacion al finis del Sr. delegado
Procurador de la causa que imita al Ayunta-
miento a promover o producir todo lo mas po-
sible la venta en principio fijada en 30,000
pesos, que actualmente resulta de los lotes a
Colosirar, la Corporacion propone que con
el acuerdo efectuado del lote Chopos fuere de
Guantanamo la venta queda reducida a 29,000
pesos en vez de los 30,000 manteniendo por
tanto una reduccion de 1,000 puntos de los
cuales o sea de los 99,900 lo es imposible
promover al Ayuntamiento por ser otros
puntos mas de las principales fuentes
de ingreso, y el fin de vender que todo lo que
active de este concepto seria una buena
segura del mayor logro, no lo es menor la
diversion que de estos fondos hace este Ayun-
tamiento en fin de un vecindario, ofendi-
do que en el nuevo presupuesto a presentar
de la Hecarea a 14 ptos 14 cent^s cobrada in-
terna que no grava en absoluto el desem-
bolsar que hacen en favor de los colonos, re-
nunciando el lote que lo tanto a 199 ptos
26 cent^s.

3º Como a esta Corporacion le da la con-
tinuidad de 9 Hectareas de Vega por lote, que
fija en la propuesta de la Delegacion en
cambio muy parece necesario por 7 de ar-
bitrio por lo que quedan reducidos a
5,500 manzanas por lo tanto el lote en total
14 Hectareas. Las razones por las que

se han vendido 5 lotes de arbolado son, aparte de la menor extensión a Colonias de momento más firmes periodo de la Detera, que a nuestro deseo el que en años sucesivos de colonias el resto de la misma hasta un total de 7.500 Hectáreas, es que durante los primeros años los mayores ingresos para los Colonos van a venir de la parte de lega que es la más fértil es poner en cultivo y por eso no se reduce la atención de la misma a entregar, en cambio la parte de arbolado es de mucho más trabajo es ponerlo en cultivo que estar en una hacienda de que el arbolado es a gusto para que lo mejor transcurrido 5 años o sea antes de su floración

5^a Oportunidad a la revisión es la renta transferida el primer quinquenio desde la entrega del terreno y su aumento al 5^o o al 6^o año según las circunstancias de la Corporación y de completamente de acuerdo con como la revisión cada quinquenio en un periodo de cinco años, que se debe entender que a los 25 años de explotación el terreno ya en plena producción los lotes cultivados llegados por lo tanto en el último de los quinquenios, y una vez más el rendimiento de los mismos se fija para la renta de explotación la cual será ya invariable en el periodo de los noventa y nueve años que se le cede por el contrato.

6^a Con el fin de evitar las fluctuaciones de la moneda que en los periodos de la vida se vienen produciendo, será siempre a



circunstancias ajenas a nuestra voluntad y
 criterio de este Ayuntamiento que la valoración de
 la renta a haga en la equivalencia a quintales
 metricos de trigo y que el valor de un quintal
 metrico sea el que se indique el Servicio Nacional
 del trigo en cada año como si lo hubiese
 hecho para los mandamientos metricos, pre-
 cediendo en su renta equivalencia por ser el tri-
 go el mejor regulador de la vida con
 el trigo

7º El criterio de este Ayuntamiento que a fin
 de los veinte y cinco años de explotación como
 se dispone en ordena en pleno rendimiento
 el terreno que se ha de ser que haya el ma-
 yor numero de beneficiarios, si queda alguna
 fecha en lo reconozcan los sucesos de que
 se ha de hacer la transmisión de padre a hijo
 a partir de la indiana de que se haya a que
 por los otros quinquenios a un solo hijo, uno que
 se divide entre dos, por considerarse suficiente pa-
 ra un medio de vida, y uno los tuviera otros
 mas en todo el Ayuntamiento, que solo
 previene como la dotes se recitan para el
 Ayuntamiento que en ordena a un nuevo
 orden

8º De lista de los beneficiarios que confe-
 ciada por este Ayuntamiento, entregada
 a la Direccion Ganera, que a su vez tenga
 ordenar la obra de vida bajo la siguiente
 base

A. Los beneficiarios que a su vez tienen que tener
 las condiciones siguientes: en lo posible; te-
 ner su residencia fija en un punto de su vida sin
 interrupcion; ser mayor de veinte años, ^{17 años} ^{20 años} ^{26 años}
 ser casado o viudo con hijos aun que sea menor

de un año, tres años, el que por algún accidente
de la vida se marchare a venir fuera de este pue-
blo que no fuere nada mas que la mitad
del que se puntan incluido automáticamente de
los beneficios; usará únicamente los que a
juicio de este Ayuntamiento conviniere que con
los medios con que cuenta sean suficientes
para un escrito de posesión

B.) Cualquiera que sea beneficiario la vida que
tenga hijos mayores de diez y ocho años

Colonización Navarra muera uno de sus conyuges y quedare sin
el beneficiario el que quedare y en caso de
que fallecieren los dos se hará cargo de la posesión
de ella el hijo mayor o otro o capado, compre-
hendiendo el capado aun que tuviere menor
edad con obligación de mantener a la viuda y
a sus herederos hasta que estos lleguen a
la mayoría de edad, a la viuda que no heredare
10.º En caso de que los beneficiarios o muni-
cipios no hubieren mencionado las posesiones vol-
untarias de su Ayuntamiento para ser entregadas
a un viudo beneficiario, que se entenderá
mente de un viudo beneficiario en el contrato
de posesión a hijos y nietos extrajeros en
el momento en que no existe otro grado de
consanguinidad. Los nietos sustituirán a
sus padres según se determina el Código Civil

11.º Estas posesiones que se hubieren de entregar
o muni- ni intervengan en lista en especie de
término alguno de los herederos de los que las
entregaron tendrán derecho preferente si
reúnen condiciones para poder llevar a
cabo una buena explotación

12.º En la causa de extrajeros de los Colonos

Recia



requellos que no cumplan mas a las...
 indicio que la Direccion tecnica... como lo
 que que se dejan por via de...
 los beneficios, los cuales a propuesta de la
 Direccion tecnica van clasificados en el
 Ayuntamiento. Los nuevos beneficios a hon-
 rari en cargo de los parcelas con la condicion de
 proveer a nivel con los otros Colonos

17.ª Item preferidos en igualdad de condi-
 ciones y de terminos en Casitas de un solo
 piso al mayor de los beneficiarios todos
 aquellos que sean et combenientes de Nuestra
 Pasa, y de la de Pasa. Tambien se han ve
 preferidos en la misma igualdad de derecho
 que los anteriores los hijos de Muertos en la
 Ciudad, viudas de los mismos, y herederos
 y otros que se han en igualdad social,
 preferidos con esta condicion a llamarse
 Herederos de los que murieron por la Pa-
 tria, tambien se han preferidos solamente
 en igualdad de derechos, viudas y herederos
 y otros que se han en igualdad. Datos.

Beneficios objeto de la Colonizacion

Lotes			
Legido	300 hect	de Vega	300 altura total 600
Salon	800 "	"	100 " " 900
Quintones	300 "	"	300 " " 600
Totales	1.400 "	700	2.100

Preferencias

Lote Vega 9 Hectareas
 de arbolado 5 "
 Total preferencias 14.

De la hectarea a 14 pta 24 centimos y por
 tanto el total del lote a 199 pta 36 cent.

Recargo Industrial

Se acuerda el recargo del 25%

sobre la cuota del Censo en Industrial para extensiones Municipales

Cambian se acuerda adjudicar en pública subasta los aprovechamientos de hierros y pastos de el Coto de la Sierra el día veintinueve del actual a las once horas en tres tramos

Arrendado aprovechamientos Coto Sierra

Primero: desde el Camino de los Valles para arriba hasta la mojonera de acumulabrada por el tipo de mil quinientas

Segundo: desde el punto de Cañon de la Oca para abajo en tipo de setecientos cincuenta pesetas y

Tercero: desde Casablanca o sea el punto de Casablanca a Pelache en mil quinientos pesetas siendo las subastas por puja a la llama y rematativas una a otra superando a las once horas

Beneficencia

Se acuerda incluir en Beneficencia a Vicente Serrano Garcia por ser un pobre con un hijo enfermo

El Secretario hace constar que este año corresponde llevar a efecto el Censo de población el Padrón Municipal y esto unido, a la época asegurada de Departamentos o lotes cobratorios de Renta Urbana, padrón de Industrial Carruajes, Preapuestos etc. hace imprescindible reforzar el personal competente ya que en tales condiciones es escaso el personal

El Ayuntamiento en su virtud acuerda nombrar oficial teniente

Non tem que

Quinientos



Nombramiento de Jorero hasta 31 de delre proce-
temporero de An- mo a Don Miguel Sanchez A-
quel Sanchez Aranda Secretario de Administracion Local de 3.ª categoria por oficio
ccion con la gratificacion mensual de mil pesetas =

Esta cantidad se pagara con cargo a la comunicacion (puntuada para gratificaciones a temporeros, trabajos extraordinarios, curso de posesion etc. a fin de no gravar los fondos Municipales.

Quinquenio de Ba
Paul Calderon y
otros

Se acuerda reconocer un quinquenio al Guardia Municipal Rafael Calderon Pedernera a Felix Barba Casas a Pedro Jimenez Leonardo Diaz y Reyes Rodriguez no habiendo sucesos de que tratar se levanta la sesion a las catorce horas extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los Sr. Concejales que yo el Secretario certifico. =

Gregorio Salazar
Francisco Ledezma
Donato S. Subel
Pablo Pulio
Inmortal

